

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2019

Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda

(11:35 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Buenos días. Se instruye a la secretaria dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el sistema electrónico a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada por pasar lista de asistencia?

¿Alguna diputada o algún diputado que aún no tome o registre su nombre en el sistema electrónico?

Diputado presidente, hay una asistencia de 51 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Se abre la sesión.

Proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que esta ha sido distribuida con antelación y se encuentra publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 42 puntos

(Se inserta orden del día)

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita prórroga a siete iniciativas presentadas ante el pleno.

5.- Veinticinco de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante los cuales veinticuatro dan respuesta a:

5.1.- El punto enlistado en el numeral 21 de la sesión del día 11 de abril de 2019, presentado por la diputada Teresa Ramos Arreola.

5.2.- El punto enlistado en el numeral 26 de la sesión del día 12 de febrero de 2019, presentado por la diputada Ana Patricia Báez Guerrero.

5.3.- El punto enlistado en el numeral 26 de la sesión del día 12 de febrero de 2019, presentado por la diputada Ana Patricia Báez Guerrero.

5.4.- El punto enlistado en el numeral 25 de la sesión del día 28 de febrero de 2019, presentado por la diputada María de Lourdes Paz Reyes.

- 5.5.- El punto enlistado en el numeral 20 de la sesión del día 09 de abril de 2019, presentado por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado.
- 5.6.- El punto enlistado en el numeral 39 de la sesión del día 02 de abril de 2019, presentado por la diputada Teresa Ramos Arreola.
- 5.7.- El punto enlistado en el numeral 21 de la sesión del día 11 de abril de 2019, presentado por la diputada Teresa Ramos Arreola.
- 5.8.- El punto enlistado en el numeral 39 de la sesión del día 26 de marzo de 2019, presentado por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín.
- 5.9.- El punto enlistado en el numeral 48 de la sesión del día 21 de marzo de 2019, presentado por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín.
- 5.10.- El punto enlistado en el numeral 51 de la sesión del día 19 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa.
- 5.11.- El punto enlistado en el numeral 42 de la sesión del día 21 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Aguilar Solache.
- 5.12.- El punto enlistado en el numeral 26 de la sesión del día 16 de octubre de 2018, presentado por la diputada María Guadalupe Morales Rubio.
- 5.13.- El punto enlistado en el numeral 33 de la sesión del día 12 de febrero de 2019, presentado por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez.
- 5.14.- El punto enlistado en el numeral 22 de la sesión del día 05 de marzo de 2019, presentado por la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana.
- 5.15.- El punto enlistado en el numeral 40 de la sesión del día 05 de marzo de 2019, presentado por la diputada Ana Cristina Hernández Trejo.
- 5.16.- El punto enlistado en el numeral 14 de la sesión del día 28 de febrero de 2019, presentado por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga.
- 5.17.- El punto enlistado en el numeral 23 de la sesión del día 28 de febrero de 2019, presentado por el diputado Miguel Ángel Álvarez Melo,
- 5.18.- El punto enlistado en el numeral 33 de la sesión del día 28 de diciembre de 2018, presentado por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez.
- 5.19.- El punto enlistado en el numeral 34 de la sesión del día 21 de marzo de 2019, presentado por el diputado Armando Tonatiuh González Case.

- 5.20.- El punto enlistado en el numeral 37 de la sesión del día 02 de abril de 2019, presentado por la diputada Lilia María Sarmiento Gómez.
- 5.21.- El punto enlistado en el numeral 25 de la sesión del día 18 de octubre de 2018, presentado por el diputado José Martín Padilla Sánchez.
- 5.22.- El punto enlistado en el numeral 22 de la sesión del día 14 de febrero de 2019, presentado por la diputada Esperanza Villalobos Pérez.
- 5.23.- El punto enlistado en el numeral 31 de la sesión del día 02 de abril de 2019, presentado por la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya.
- 5.24.- El punto enlistado en el numeral 33 de la sesión del día 09 de abril de 2019, presentado por el diputado Federico Döring Casar.
- 5.25.- y uno remite opinión solicitada.
- 6.- Uno de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite información.
- 7.- Uno del Poder Legislativo Federal, mediante el cual remite información.

Iniciativas

- 8.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman el artículo 345 bis del Código Penal para el Distrito Federal; suscrita por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.
- 9.- Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en materia de autorizaciones para la poda derribo o trasplante de árboles; suscrita por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla; integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 10.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal; la Ley de Salud del Distrito Federal; así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; suscrita por la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 11.- Con proyecto de decreto, por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos Económicos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para la Ciudad de

México, adiciona el artículo 37 bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal; suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en materia de programas de manejo de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental; suscrita por las diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Pícolo, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

13.- Con proyecto de decreto, por el que se reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, para otorgar fe pública al titular de la Unidad de Gestión Administrativa de los Juzgados Orales Familiares; suscrita por el diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

14.- Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 60 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; suscrita por la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, y de la Ley Orgánica de Alcaldías, ambos ordenamientos de la Ciudad de México, en materia de acción internacional de las alcaldías; suscrita por la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

16.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Reglamentaria del artículo 6º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho réplica; suscrita por el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Con proyecto de decreto, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 224 del Código Penal para la Ciudad de México; suscrita por el diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

18.- Con proyecto de decreto, por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México;

suscrita por la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

19.- Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a fin de fortalecer el marco jurídico para evitar la comercialización de equipos usados de telefonía móvil que pudieran ser de procedencia ilícita; suscrita por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Con proyecto de decreto, por el que se modifican el capítulo VI *Retención y Sustracción de Menores o Incapaces*, así como los artículos 171, 172 y 173 del Código Penal para el Distrito Federal; suscrita por la diputada Guadalupe Aguilar Solache, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

21.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 4 fracción I, 13, 15, 46 fracción I, 47 y 56 de la ley que regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal; suscrita por la diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

22.- Con proyecto de decreto, por el que se armoniza la Ley de Salud de la Ciudad de México y la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, además de adicionar y se reformar diversas disposiciones de las mismas; suscrita por las diputadas María Guadalupe Morales Rubio y María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrantes del grupo parlamentario de MORENA.

23.- Con proyecto de decreto, por el que se modifican diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

24.- Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Eduardo Santillán Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

25.- Con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Distrito Federal en materia de educación vial; suscrita por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín integrante del grupo parlamentario de MORENA

26.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 160 y 162 fracción I, II, III; del Código Penal federal en materia de portación, fabricación, acopio y venta de armas, artefactos e instrumentos de forma ilícita; suscrita por el diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Dictámenes

27.- Con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Cultura cívica de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Cultura Cívica del 29 de diciembre de 2017; que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Participación Ciudadana.

28.- Con proyecto de decreto con modificaciones, por el que se aprueba la proposición Con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita una ampliación presupuestal para la reconstrucción de la Ciudad de México; que presenta la Comisión de Reconstrucción.

29.- Que aprueba con modificaciones, la Comisión de Seguridad Ciudadana, con relación a la proposición Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Alcaldía de Gustavo A. Madero C. Francisco Chiguil Figueroa, al Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México C. Jesús Orta Martínez, y a la titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México C. Ernestina Godoy Ramos, a que realicen las acciones necesarias a fin de reducir los altos índices delictivos en la Alcaldía Gustavo A. Madero, e investiguen puntualmente los delitos cometidos en contra de las instalaciones del Partido Acción Nacional en dicha demarcación; que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana.

30.- Que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana, con relación a la proposición Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno de la Ciudad de México, a que implemente acciones de vigilancia e intervención política en los cruceros identificados como los más peligrosos de la ciudad las 24 horas; que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Proposiciones

31.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de las mujeres de la Ciudad de México, a impulsar y ejecutar programas y

acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata de personas en la Ciudad de México; suscrita por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

32.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la titular de la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y a la titular de la secretaría de medio ambiente, para que informen al Congreso sobre los incendios en áreas verdes en la Ciudad de México, así como los valores reales de contaminación del aire; suscrita por las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al presidente de la mesa directiva de este H. Congreso de la Ciudad de México, emita una excitativa a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a efecto de que presenten ante este pleno, un proyecto de dictamen conjunto, en el que se desahoguen las iniciativas presentadas por las diputadas Dip. Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega, así como la diputada Leticia Varela, respecto de derogar y sancionar en diversos instrumentos de ley, el maltrato animal; o en su caso, de no presentarse tal proyecto de dictamen, se proceda conforme a lo establecido en el artículo 109 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a las y los legisladores de la i legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México a fin de donar un día de dieta con el objeto de que el niño que obtuvo un primer lugar del campeonato nacional de cálculo mental, pueda ir al campeonato internacional a celebrarse en Foshán, China; suscrita por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a nombre de diversos grupos parlamentarios integrantes del Congreso de la Ciudad de México.

35.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se formula respetuoso exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios, y a la Secretaría de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México, con el objeto de que, considerando el estatus que guarda el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, en lo referente a la instalación de paneles

solares en edificios públicos, elaboren e implementen un proyecto mediante el cual se instalen paneles solares en los edificios públicos de la capital con la finalidad de generar energía limpia y, con ello, disminuir las emisiones de carbono; suscrita por el diputado Fernando Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social.

36.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita al alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, un informe pormenorizado del estado que guarda la alberca semi olímpica denominada "Paola Espinosa", ubicada en la unidad habitacional Villa Panamericana, así como las razones operativas, técnicas y/o de seguridad que llevaron a su cierre sin haber brindado en ningún momento el servicio y, en su caso, exhiba los dictámenes técnicos que avalen el estado en que se encuentra, así como la fecha en que entrará en operaciones dicha alberca; suscrita por el diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

37.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la cual se solicita a la Jefa de Gobierno envíe a esta soberanía el nombramiento del C. Diego Antonio Saturno García; asimismo, se solicita a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, que elabore un acuerdo para solicitar la comparecencia del C. Diego Antonio Saturno García, a efecto de que aclare los actos relativos a la probable comisión del delito de ejercicio ilegal del servicio público; suscrita por el diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se solicita a la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada, al Secretario de Movilidad Mtro. Andrés Lajous, al Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina de la Secretaría de Obras y Servicios, y al Mtro. Jesús Orta Martínez de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a que en el ámbito de sus atribuciones, se analice la propuesta de los vecinos del pueblo originario de Santa Martha, con el fin de mejorar las condiciones de protección civil, movilidad y seguridad de los vecinos de la calle Francisco I. Madero, esquina Av. Yucatán de los alrededores de la Iglesia del Pueblo, así como de la comunidad estudiantil de las tres instituciones de educación primaria cercanas; suscrita por la diputada esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

39.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a reforzar campañas de en materia de prevención de accidentes en las instalaciones del metro; suscrita por la

diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, remita a esta soberanía los estudios de impacto ambiental del “Proyecto Integral de Obras para el Saneamiento del Canal Nacional” y el proyecto ejecutivo del mismo; suscrita por el diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que exhorta al Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, para que en el uso de sus facultades y atribuciones, ejecute acciones preventivas en toda la red hidráulica de drenaje, para evitar inundaciones en la Ciudad de México ante la próxima temporada de lluvias; suscrita por el diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamientos

42.- Referente al día 17 de mayo, *Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia*; suscrito por los diputados José Luis Rodríguez Díaz de León y Temístocles Villanueva Ramos, integrantes del grupo parlamentario de MORENA.

.Se solicita a la Secretaría dar cuenta al pleno con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado presidente, esta secretaría le informa que ha sido publicada en la Gaceta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

Se hace del conocimiento de este Congreso, que se retoma la solicitud por parte de la Comisión de Administración Pública Local en la sesión del 9 de mayo del presente año, mediante el cual se pide la ampliación de turno para la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Planeación de Desarrollo de la Ciudad de México, suscrita por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, el 7 de mayo del presente año y turnada a la Comisión de Planeación del Desarrollo.

Asimismo, esta presidencia informa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 fracción I, 86 y 89 párrafo tercero, se concede la solicitud y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y la de Administración Pública Local.

Esta presidencia hace del conocimiento de este órgano legislativo, que se recibió por parte de la presidencia de la Comisión de Salud, una solicitud de prórroga para la elaboración del dictamen de las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Distrito Federal, con el fin de mejorar la prestación de los servicios de salud aumentando su capacidad y calidad en la atención, presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez el 19 de febrero del presente año y turnada a la Comisión de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal, presentada por la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana el 19 de febrero del presente año y turnada a la Comisión de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley Federal de Competencia Económica y la Ley de Propiedad Industrial, que propone precio único para medicamentos e insumos, presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez el 21 de febrero del presente año y turnada a la Comisión de Salud.

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por el diputado Armando Tonatiuh González Case el 26 de febrero del presente año y turnada a la Comisión de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Salud del Distrito Federal, con el fin de crear el Laboratorio Estatal de Salud Pública de la Ciudad de México, presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez el 5 de marzo del presente año y turnada a la Comisión de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación y se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por la diputada Teresa Ramos Arreola el 5 de marzo del presente año y turnada a la Comisión de Salud.

Con proyecto de decreto que modifica el Capítulo VI del Título Primero de los artículos 25, 26 y 27, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez el 19 de marzo del presente año y turnada a la Comisión de Salud.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la secretaria en votación económica en un solo acto, pregunte al pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la comisión correspondiente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Esta presidencia informa, que se recibieron por parte de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 25 comunicados mediante los cuales, 24 dan respuesta a asuntos aprobados por el pleno y uno remite opinión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítanse a los diputados proponentes y, en cuanto a

la opinión, remítase a la Comisión de Movilidad Sustentable para los efectos a que haya lugar.

Se hace del conocimiento del pleno, que se recibió por parte de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, un comunicado mediante el cual remite información. El pleno de este Congreso ha quedado debidamente enterado.

Se informa al pleno que se recibió por parte del Poder Legislativo Federal, un comunicado mediante el cual remite información. El pleno de este Congreso ha quedado debidamente enterado.

Para presentar una iniciativa...

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Perdón la insistencia, señor presidente.

Habíamos quedado en la reunión anterior a que la Mesa Directiva iba a solicitar nuevamente la lista de los Magistrados y Magistradas para el Tribunal de Justicia Administrativa. No he recibido noticia de estas solicitudes; y saber si ya nos hizo favor la Jefa de Gobierno de enviar estos documentos tan importantes para el Congreso.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- A raíz que estuvimos enviando la primera excitativa, aquí tengo en mis manos, ha sido remitida esta mañana la propuesta de los que son candidatos a los cargos a magistrado, aquí está.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* ¿Este es el acuse oficial que está dando usted ahorita?

EL C. PRESIDENTE.- Acabo de recibir esto que me fue enviado apenas hace unos minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Esperaremos que notifique a este Congreso el acuse oficial. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, vamos a hacer el acuse oficial.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 345 bis del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado José Luis

Rodríguez Díaz de León y por la diputada Leticia Estrada Hernández, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leticia Estrada Hernández, hasta por 5 minutos. Adelante diputada Leticia.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- Con su permiso diputado presidente.

Primeramente, quiero darles la bienvenida a las vecinas y vecinos de Milpa Alta que hoy nos acompañan. Bienvenidos a esta su casa, el Congreso de la Ciudad.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Someto a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 345 bis del Código Penal para el Distrito Federal. Por economía parlamentaria solicito sea integrada en el Diario de los Debates de manera íntegra.

De acuerdo con la Procuraduría de Protección Federal al Ambiente (PROFEPA) entre 30 y 50% de la madera que se produce en México es de procedencia ilícita. Esto significa que 4 de cada 10 árboles que se talan no cuentan con autorización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En la Ciudad de México esta problemática ha ido en aumento de manera grave, principalmente en las alcaldías del sur de la ciudad que cuentan con áreas forestales protegidas, como Milpa Alta, Xochimilco, Magdalena Contreras, Tlalpan y Álvaro Obregón, entre otras, en las que todos los días habitantes de comunidades residentes se percatan de la tala indiscriminada por parte de grupos criminales, los cuales operan con total impunidad, eso aunado a la irregularidad de aserraderos clandestinos, lo que se ha agravado con la opacidad de las administraciones pasadas y la complicidad de autoridad.

De esta manera, los habitantes de estas comunidades refieren que esta situación ha llegado a tal grado de enfrentarse con los delincuentes para proteger las zonas naturales en donde viven.

Se considera que las penalizaciones son muy bajas en comparación con el daño que causa la tala ilegal e indiscriminada de nuestros bosques, ya que el artículo aplicable para este delito considera una pena de 3 meses a 5 años y de 500 a 2 mil días de multa a quienes cometan esta conducta, por lo que esta actividad ilegal no representa mayor problema para los delincuentes, que pueden salir bajo el pago de fianza o sobornar a las

autoridades, ya que esta actividad genera altas ganancias, lo cual les permite fácilmente pagar la fianza.

Por otro lado, poco más del 50 por ciento del territorio de la ciudad se encuentra clasificado como suelo de conservación, áreas naturales protegidas, según datos de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, la cual también especificó, que los procesos naturales que ocurren en estas áreas nos aportan diferentes beneficios, como la captura de dióxido de carbono, la generación de oxígeno y la recarga de los depósitos de agua que están en el subsuelo. Por eso, es de especial importancia que se tomen medidas inmediatas con la finalidad de que la Ciudad de México no siga perdiendo sus áreas boscosas.

Solo por mencionar algunos datos, en febrero de 2019 el Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional y otras dependencias del gobierno de México, puso en marcha un operativo contra la tala ilegal, ello con el objetivo de atender y recuperar las diversas zonas del suelo de conservación de la Ciudad de México. Esta operación se realizó en las colonias Lomas de TepemecatI, San Miguel y Santo Tomás Ajusco, de la Alcaldía de Tlalpan, donde se revisaron los centros de almacenamiento y transformación irregular detectados.

El operativo consiste principalmente en la intervención de la clausura de una cantidad muy importante de aserraderos clandestinos que hay en la zona, 24 se identificaron y se va a trabajar en la clausura de estos 24 centros de almacenamiento y transformación. Para detectar los aserraderos clandestinos también participa la Secretaría de Medio Ambiente y la coordinación del gabinete de seguridad ciudadana.

En este sentido, es necesario sumar esfuerzos con las acciones tomadas por la Jefa de Gobierno, lo cual requiere de reformar el Código Penal del Distrito Federal, para tipificar mejor este delito y establecer que la comisión de esta conducta por parte de cualquier servidor público, también esté contemplada en la ley.

Tomando en cuenta todo lo anterior, se somete a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 345 bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Es cuanto, y muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México...

Diputada Teresa Ramos.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más? Diputado Emmanuel Vargas, y diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- *(Desde su curul)* Por su conducto también preguntarle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, por favor diputado.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Claro que sí. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Alguien más?

Repito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta presidencia informa, que la iniciativa enlistada en el numeral 11 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en materia de autorizaciones para la poda, derribo o trasplante de árboles, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante diputado Christian.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia diputado presidente.

Las decisiones tomadas por nosotros en materia ambiental, han generado desastres en todos los ecosistemas del planeta, hemos ponderado la comodidad ciudadana en perjuicio de la naturaleza, de tal manera, que tenemos extensiones naturales lastimadas y espacios verdes prácticamente inexistentes. En las ciudades del mundo los cambios de asfalto prevalecen superpuestos a unos cuantos árboles, que aunque disminuidos se vuelven pulmones importantes en contra de las constantes emisiones de carbono proveniente de automóviles o de fábricas.

De acuerdo con datos de FORBES, en el 2001 y en el 2017 México perdió 3.2 millones de hectáreas de bosques, es decir, el 6 por ciento del territorio forestal.

El tema de la deforestación en Latinoamérica es un problema grave, dado que esta región es donde se cuenta con mayor biodiversidad en estos lugares, donde la fauna y la flora sin duda, es donde más flora y fauna existe en el continente americano y a nivel mundial, por lo que el acabar con los ecosistemas se corre el grave riesgo de alteración y con ello la pérdida de esas especies.

Resulta fundamental la función natural de los árboles de absorción de CO₂ arrojado a la atmósfera. Dicha tarea otorgada a la flora se vuelve crucial en las urbes, donde las temperaturas aumentan y los factores de contaminación del aire aumentan. Desde luego en este caso se encuentra la Ciudad de México.

En los últimos años, particularmente durante las épocas de mayor temperatura en la Ciudad de México, se han tenido que activar fases de contingencia ambiental por la mala calidad de aire, sobre todo en zonas donde existe una menor cantidad de árboles y áreas verdes.

No nos vayamos tan lejos. En estos momentos nos encontramos en contingencia declarada por la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

Desde luego, mucho tiene que ver la pérdida de áreas que evita la purificación del aire. La construcción de nuevas obras ha generado una deforestación seria. Se estima que solo para construir obras de 2000 a 2015, en la ciudad se han talado más de 56 mil árboles, sin que exista una correlación favorable entre la deforestación y los trabajos de reforestación.

En recientes días, tuvimos la terrible noticia de la tala en una importante cantidad de árboles en la obra ubicada en la calle de Real de Mayorazgo en la alcaldía de Benito Juárez. Derivado de ello se detuvo en flagrancia a los trabajadores que se encontraban

realizando la tala, debido a que se afirmaba que no contaban con un permiso para llevarlo a cabo, toda vez que había una mesa de negociación para determinar las acciones que se realizaban debido que los desarrolladores del proyecto inmobiliario Mítikah contaban con un permiso administrativo temporal revocable.

A pesar de que en este desarrollo la constructora de Mítikah contaba con este PATR otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México y es que, a pesar del supuesto permiso los constructores debían contar con la autorización de diversas autoridades, entre ellos, de esos permisos y autorizaciones de entrada del Gobierno de la Ciudad, por la Secretaría del Medio Ambiente y también por la alcaldía de Benito Juárez. Obviamente esta constructora no contaba con los permisos del Gobierno de la Ciudad ni de la alcaldía, solamente con este PATR del Gobierno de la Ciudad.

A pesar de que se encontraban autorizadas las primeras dos fases del proyecto, las medidas de mitigación se encontraban en revisión con las autoridades del Gobierno de la Ciudad para determinar respecto a la autorización de la obra. Ello, aunado a las omisiones del personal del Gobierno de la Ciudad, provocaron la tala rapaz de ejemplares sanos y que se ostentaban como una de las pocas áreas verdes de esa zona completamente urbanizada.

Actualmente la regulación en materia incluye la responsabilidad para autorizar la poda de árboles, tanto a las autoridades del gobierno central como al de las alcaldías. Sin embargo, en el artículo 81 inciso C fracción III del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo de la Procuraduría Ambiental y Reordenamiento Territorial de la Ciudad de México, señala como excepción de evaluación de impacto ambiental a las edificaciones o construcciones de menos de 10 mil metros cuadrados de construcción o predios con superficie menor a 5 mil metros cuadrados. En ese sentido, existe una excepción que, dada las circunstancias, no debe prevalecer.

Es por ello, que la presente reforma que proponemos se dirige a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal en este sentido: Para realizar la poda, derribo o trasplante de árboles se requiere de autorización expresa de la Secretaría, la cual solo podrá otorgarse únicamente con el visto bueno de la alcaldía respectiva, para cualquier edificación, construcción, obra o actividades, sin importar la extensión, la construcción o superficie.

Lo anterior, para que no vuelva a ocurrir lo sucedido con la constructora del proyecto Mítikah, donde fueron derribados muchos árboles sin la autorización expresa del Gobierno de la Ciudad o de la alcaldía.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la iniciativa antes descrita.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado Von Roehrich.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal.

Esta presidencia informa, que la iniciativa enlistada en el numeral 20 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, la Ley de Salud del Distrito Federal, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

Adelante diputada Otegui.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Con su venia señor presidente.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Cada vida que se pierde es una tragedia, pero aquella vida que se apaga por su propia mano deja una herida particularmente profunda en el ánimo y la memoria de quienes nos quedamos, dañando particularmente a la sociedad, pues deja siempre las mismas preguntas: ¿Puede haber hecho más? ¿Cómo no me di cuenta? ¿Por qué no puse más atención a las señales?

De acuerdo con estudios de la UNAM en 2017, 2 de cada 10 niños y jóvenes que viven en la Ciudad de México presentaron síntomas relacionados con la depresión, una de las principales causas del suicidio.

Datos del INEGI nos indican que de 2010 a 2016, la tasa de suicidios por cada 10 mil habitantes ha ido en aumento, sobre todo en adolescentes y jóvenes de 13 a 30 años de edad, siendo la segunda causa de muerte de este segmento después de los accidentes.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada año cerca de 800 mil personas se suicidan en el mundo. En México en el año 2016 ocurrieron 6 mil 291 muertes por lesiones autoinflingidas intencionalmente, es decir, un aproximado de 17 suicidios al día.

En muchas de las ocasiones las personas que padecen ansiedad, depresión o algún otro trastorno que se vincula con un comportamiento suicida, sufren en silencio por la incompreensión, por la estigmatización o simplemente porque piensan que de poco o nada servirá pedir ayuda.

Retos como la *Ballena Azul*, *Reto Momo*, entre otros, viralizados en las redes sociales encuentran libre acceso a niñas, niños adolescentes vulnerables, siendo necesario tomar acciones preventivas, ya que, a decir por los expertos, el suicidio es la única causa de muerte que puede evitarse.

Es por ello, que la visibilización de los detonantes y de la conductas suicidas es de mucha ayuda para invertir de manera oportuna y, con ello, crear una conciencia colectiva que nos permita salvar vidas.

Incidir en el hogar como padres, desde las escuelas como educadores o compañeros o como autoridades para que nuestras niñas, niños y adolescentes cuenten con el apoyo y la orientación adecuada, es una obligación necesaria que nos permitirá combatir y erradicar esta conducta.

Las reformas y adiciones a diversos ordenamientos que se proponen con esta iniciativa, son un paso correcto en el diseño de políticas públicas encaminadas a disminuir el número de muertes por suicidio, especialmente en las niñas, niños y adolescentes que viven en la Ciudad de México.

Hacer visible y crear conciencia de la importancia de contar con un ambiente sano, pleno para el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social en todas las etapas de la vida, sobre todo en la niñez.

Reposicionar la importancia de la salud mental como medida prioritaria para prevenir el suicidio y sus causas; y quizá uno de los puntos más importantes, que todas y cada una de las personas que atraviesan por esta situación de depresión o algún trastorno asociado al suicidio, sepan que estamos a su lado, que no están solas.

Sólo así, articulando acciones desde el ámbito familiar, social, educativo y de salud, nuestras acciones podrán volverse caja de resonancia, para que a las próximas generaciones no les falte una mano, el apoyo o hasta una palabra de aliento para combatir y arrojar luz sobre la desesperanza.

Como lo expresa el escritor Alejandro Dumas: *“El mayor crimen es el suicidio, porque es el único que no da lugar al arrepentimiento”*.

Es por lo anterior, que acudo ante ustedes para presentar esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Educación del Distrito Federal, la Ley de Salud del Distrito Federal, así como la Ley de Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, todas ellas con el objetivo de fortalecerlas en relación a la prevención del suicidio.

Es cuanto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada Otegui.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción...

LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lilia Sarmiento.

LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada si nos permite suscribirnos como grupo parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Permite la diputada Otegui? Sí.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Teresa Ramos.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- *(Desde su curul)* Para suscribirme.

EL C. PRESIDENTE.- También.

¿Alguien más?

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Evelyn, por favor.

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada si me permite suscribir. Es muy importante atender el *cutting* y el *bullying*. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Otegui?

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- *(Desde su curul)* Sí, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sí acepta.

¿Alguien más?

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Educación y la de Salud, con opinión de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal en materia de programas de manejo de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, suscrita por las diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Teresa Ramos Arreola hasta por 5 minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- Con la venia de la presidencia.

La iniciativa que hoy presentamos busca reforzar el marco jurídico para proteger las Áreas Naturales Protegidas y las Áreas de Valor Ambiental.

Así es, se trata de proteger realmente esas zonas que nos brindan a todas y a todos los capitalinos grandes servicios ambientales, como la producción del agua, la regulación del clima, la retención del suelo, la captura de carbono, la biodiversidad, belleza escénica, recreativa y cultural, sólo por mencionar algunas.

En el territorio de la Ciudad de México convergen tanto Áreas Naturales Protegidas como Áreas de Valor Ambiental, las cuales forman parte del patrimonio natural de esta ciudad capital.

Las Áreas Naturales Protegidas representan los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades del hombre o que requieren ser preservados y restaurados por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad.

Por lo que hace a las Áreas de Valor Ambiental, como lo son barrancas y los bosques urbanos, éstas constituyen las áreas verdes en donde los ambientes originales ya han sido modificados por las actividades humanas y que requieren ser restaurados o preservados, en función que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, las cuales les permiten contribuir a mantener la calidad ambiental de la ciudad.

Es que aproximadamente el 60% del agua que consume la Ciudad de México proviene de su acuífero subterráneo y el resto se bombea cuesta arriba desde otra cuenca externa, la cuenca del Cutzamala, la cuenca de Lerma y el Valle de Pachuca, por lo que las barrancas del Poniente, sumadas al suelo de conservación, son un factor crucial para el equilibrio hidráulico de la Ciudad de México.

En las barrancas urbanas la capacidad de infiltración es particularmente importante, ya que su sustrato es de origen volcánico y está conformado por rocas permeables y fracturadas, que cuando existe la adecuada cobertura vegetal retienen e infiltran una gran cantidad de agua.

Actualmente nuestro país cuenta con 182 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal, distribuidas a lo largo del territorio nacional, de las cuales únicamente 111 cuentan con su respectivo programa de manejo.

En el territorio de la Ciudad de México se encuentran 7 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal, como lo son las Cumbres del Ajusco, el Desierto de los Leones, la Insurgentes-Miguel Hidalgo y Costilla, el Cerro de la Estrella, el Tepeyac, las Fuentes Brotantes de Tlalpan y Lomas de Padierna, de las cuales, únicamente el Desierto de los Leones cuenta con su programa de manejo.

Por lo que hace a las Áreas Naturales Protegidas de carácter local existen 16, de las cuales únicamente 10 cuentan con su respectivo programa de manejo.

En cuanto a las Áreas de Valor Ambiental, como lo son las barrancas, actualmente se encuentran decretadas 29, de las cuales 10 aún no cuentan con su programa de manejo y 5 se encuentran en proceso de creación.

Por lo que hace a los bosques urbanos, a la fecha existen 5 bosques decretados, de los cuales únicamente 3 de ellos cuentan con su programa de manejo.

Los programas de manejo que tanto estoy mencionando, son el instrumento rector de la planeación y regulación que establecen las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración de la zona decretada; no obstante los programas de manejo tanto de las Áreas Naturales Protegidas como de las Áreas de Valor Ambiental, tardan mucho tiempo en emitirse e incluso muchos de ellos aún no se han hecho, situación que contribuye a que esas zonas siga deteriorándose al no saber qué actividades sí están permitidas y cuáles no. Todo ello genera que los objetivos por los cuales se hizo la declaratoria, mismos que consisten básicamente en la protección y preservación de dichas zonas, simple y sencillamente no se cumplan.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Partido Verde propone establecer que los programas de manejo de las Áreas Naturales de Valor Ambiental y de las Áreas Naturales Protegidas, se emitan obligatoriamente por parte de la autoridad dentro de un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de su decreto de creación, lo anterior a efecto de combatir el progresivo deterioro ambiental que se presenta en las respectivas zonas decretadas y así contribuir a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano para todas y todos los capitalinos.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada Teresa Ramos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México para otorgar fe pública al titular de la Unidad de Gestión Administrativa de los Juzgados Orales Familiares, se concede el uso

de la tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias diputado presidente. Con su permiso.

El que suscribe, integrante del grupo parlamentario de MORENA, ponemos a consideración obviamente de este Congreso, la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México para otorgar fe pública al titular de las Unidades de Gestión Administrativa de los juzgados orales familiares. Daré una breve exposición de motivos y solicitaré obviamente que pueda ser integrada en su totalidad en el Diario de los Debates.

A partir del 1º de junio del 2019 entrará en vigor la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la cual, entre otras cosas, se regula a las Unidades de Gestión Administrativa, mismas que constituye una auxiliar fundamental en la operación de los juzgados de proceso oral familiar, en razón de que constituyen un área encargada medularmente de elaborar y auxiliar el trabajo administrativo de los juzgados, como son por ejemplo elaboración de exhortos, oficios, cédulas, comunicaciones procesales, expedición de copias certificadas, entre otras actividades semejantes.

La creación de una Unidad de Gestión Administrativa como parte de la Unidad de Gestión Judicial en juzgados de proceso oral, constituye una infraestructura para que el juicio oral familiar, sea funcional, eficaz y eficiente. No obedece a un diseño que engorde las áreas administrativas del propio tribunal.

El procedimiento oral como un juicio sustentado medularmente en los principios de oralidad, mediación, publicidad, contradicción, igualdad, concertación y continuidad, exige al juez del desarrollo de mayores habilidades y destrezas, con el fin de desarrollar y obtener información de calidad, que le permita emitir resoluciones con objetividad, prontitud, expedita y apegadas a derecho, como son la teoría del caso, los medios alternos de solución técnica, de interrogatorio y objeción, argumentación jurídica, ética, judicial, oratoria, entre otras. Ello exige que el juez dedique y se concentre en el estudio del asunto desde la presentación de la demanda, ocupándose directamente y sin delegar funciones de la imprecisión del debate, la recepción de la prueba y la emisión de las decisiones judiciales.

Esto es debido a que se presenta esta adición al artículo 94 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, dándole condiciones de que pueda tener la capacidad esta área para poder ser observador de este tema, y el cual se solicita se pueda hacer la modificación al artículo único que se reforma el 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México para quedar de la manera siguiente:

Artículo 94.- El titular de la Unidad de Gestión Administrativa tendrá el nivel de director de área y contará con la fe pública y la autoridad suficiente para firmar y dar curso a los despachos, exhortos, actas, diligencias, autos y toda clase de documentos cuya emisión o certificación sea ordenada por los jueces de proceso oral en materia familiar dentro de los asuntos a su cargo. En su ausencia dicha facultad la tendrá el subdirector.

Así, de igual manera el transitorio único: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en Diario Oficial correspondiente.

Recinto legislativo del Congreso de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado Carlos Hernández.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 60 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante diputada Saldaña.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Con su permiso señor presidente.

El pasado 8 de febrero de 2019, esta soberanía vio cristalizada con beneplácito, la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la primera Ley constitucional de Derechos Humanos y Garantías de la Ciudad de México como un ordenamiento

jurídico, innovador y progresista que busca establecer los mecanismos a través de los cuales, se puedan hacer exigibles a la autoridad el cúmulo de derechos humanos que el primer Constituyente de la Ciudad de México reconoció para todos los capitalinos.

Considerando como un ordenamiento de avanzada por su contenido y alcances, es una de las normas rectoras para el ejercicio del poder público en protección a los derechos humanos de todos sus habitantes.

Por este motivo, las determinaciones que se incluyan dentro de éste, deben ser sumamente claras, de tal manera que se protejan los derechos de todos los habitantes de la ciudad, propiciando situaciones de equidad.

En particular, se estima que el contenido del artículo 60 relativo a los desalojos, si bien ha sido sustantivamente mejorado con la reforma que este pleno aprobó el pasado 7 de mayo, no menos cierto es que aún mantiene ciertas hipótesis ambiguas, de tal manera que pareciera que el derecho humano a una vivienda adecuada colisiona con otros derechos humanos como el de propiedad, el de posesión y el de administración de justicia pronta y expedita.

Si bien es cierto que se reconoce el enorme avance que dicho artículo contempla, para evitar abusos de cualquier tipo en las acciones de desalojo que derivan de determinaciones judiciales, no menos cierto es que la forma en cómo está redactado, no permite tener certeza jurídica respecto a quién es la autoridad competente, que en la mayor medida de sus capacidades, debe garantizar el adecuado realojamiento de las personas sin recursos desalojadas, en qué tipo de vivienda adecuada se alojará o, la más importante, en cuánto tiempo máximo se debe agotar el supuesto, para no paralizar los juicios de los que se tenga como consecuencia un desalojo.

Esta falta de certidumbre jurídica en opinión de la iniciante, puede tener efectos muy adversos a los que se persiguen con dicho artículo. Por un lado, no les ofrece a los ciudadanos una certeza de ante quién pueden reclamar los derechos que les reconoce este artículo, salvo el derecho de audiencia que el artículo sí especifica que le corresponde cumplir al juez que conoce del asunto, pero por otro, deja a los propietarios y poseedores de buena fe de inmuebles ante una situación de verdadera incertidumbre de cómo se deberá proceder en aquellos casos en los que las personas que posean el uso y disfrute o bien tengan la propiedad de un inmueble y demuestren tener mejor derecho que

las personas que se van a desalojar, queden paralizados en juicio, sin poder recuperarla hasta que la autoridad competente realoje a las personas desalojadas.

Las preguntas que surgen son muy obvias como las siguientes: ¿Y si no hay otro inmueble para realojarlos, por qué en la mayor medida de las capacidades de la autoridad competente, que no sabemos quién es, no pudo conseguir uno? ¿Eso paralizará el proceso judicial de manera indefinida hasta que se consiga uno? ¿Si el inmueble que ofrezca la autoridad competente no les parece una vivienda adecuada a las personas y recursos desalojadas, pueden anular los efectos de un desalojo vía amparo para regresar las cosas al estado que estaban antes del desalojo y permanecer así hasta que se les ofrezca un inmueble a su gusto?

¿Puede el juez que conozca del caso entonces, habiendo otorgado el derecho de audiencia, ordenar el desalojo o no, o queda condicionado a que la parte autora le demuestre que la autoridad competente ha asignado un inmueble al que serán realojados, para no violentar el derecho humano a la vivienda adecuada? ¿O incluso deberá el juez respetando el derecho de audiencia consultar a las personas que se pretende desalojar previamente a que ordenen el desalojo para que se pronuncien respecto a si el inmueble ofrecido por la autoridad competente, les parece aceptable o no y solo entonces ordenar el desalojo? ¿Y si al consultar a las personas que se pretende desalojar se niegan aceptar el inmueble ofrecido por la autoridad competente, puede ordenar aún así el desalojo o deberá esperar a que se dé su consentimiento a ser desalojados?

¿Qué tipo de incentivos negativos pueden generar en la sociedad, para que los ciudadanos de manera dolosa se coloquen en supuestos normativos de incurrimento de obligaciones contractuales o posesiones de inmuebles sin justo título, sabiendo que, mientras no les den otro inmueble que les garantice su derecho a una vivienda adecuada, no podrán ejecutarles ningún desalojo?

¿Qué efectos negativos propiciará esta disposición en el negocio inmobiliario e hipotecario de la Ciudad de México?

Todas estas preguntas son las que se nos han planteado por diferentes barras y colegios de abogados, así como por jurídicos de diferentes bancos, ante las cuales, es un poco difícil dar una respuesta, ya que efectivamente a lo largo de la ley no se especifica quién es la autoridad competente.

Por este motivo expongo a ustedes la siguiente propuesta:

Artículo 60.- Para evitar que los desalojos forzosos o lanzamientos violen, entre otros derechos, el derecho a una vivienda adecuada, podrán llevarse a cabo sólo en casos excepcionales conforme a las normas que rigen en juicio.

Antes de realizarse, las persona que serán desalojadas tienen derecho a no ser discriminadas, que se estudien todas las posibilidades de mediación pública o privada que permitan evitar o minimizar la necesidad de recurrir a la fuerza, la debida indemnización por parte del Estado en los términos de ley en caso de ser privados de bienes o sufrir pérdidas inmateriales y contar con las debidas garantías procesales, lo que incluye la obligación del juez de garantizar el derecho de audiencia a las personas que puedan ser objeto de un lanzamiento conforme a las normas sustantivas y adjetivas que rigen el proceso. Hecho lo cual se continuará con el proceso y en su caso se procederá al desalojo.

Las autoridades competentes del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México, en la mayor medida de sus capacidades, deben brindar los espacios físicos que garanticen el adecuado realojamiento de las personas sin recursos desalojadas, sin que dicha situación paralice de forma alguna el proceso judicial correspondiente.

Esta es la propuesta que estoy haciendo de modificación al artículo 60, la suscribimos el diputado Guillermo Lerdo de Tejada del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y una servidora, Margarita Saldaña del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Saldaña.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Gaviño?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Para preguntarle si nos puede también aceptar la suscripción como grupo parlamentario.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputado. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Aceptado.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la de la Administración Pública y de la Ley Orgánica de Alcaldías, ambos ordenamientos de la Ciudad de México en materia de acción internacional de las alcaldías, se concede el uso de la tribuna a la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

Adelante diputada Jannete.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Gracias diputado Presidente.

Compañeras y compañeros, como nunca antes el mundo entero está conectado. Los diversos entes que lo componen en todos sus niveles, requieren de una interacción permanente que ha podido potencializarse en las dos últimas décadas a través del avance de las tecnologías de la información.

De esta manera, cada día se están generando mayores ventajas para las sociedades, facilitando la participación de cualquier persona u organización social en las dinámicas globales.

Esta revolución de la conectividad humana ha permitido acercar soluciones desde cualquier parte del mundo para satisfacer necesidades que antes demandaban años de esfuerzos, así como de una costosa movilización de factores y actores. Esto es parte de los refrescantes vientos que trae consigo la globalización.

Con esto en mente, el trabajo que debe realizarse desde los distintos espacios sociales y de gobierno es el de buscar una mayor integración con el mundo, generar más vínculos y hacerlos más estrechos. Es así, que se abre espacios para el intercambio de información indispensable en la búsqueda de soluciones para la cooperación, que permite crear proyectos con el objetivo de mejorar la vida de las personas para hacernos notar y atraer la innovación, las inversiones y la cultura en favor del crecimiento y desarrollo del país.

Sin duda, lo anterior fue comprendido por las y los constituyentes que nos dotaron de una Carta Magna local, que reconoce la importancia de posicionarnos como una ciudad global. Sin embargo, para lograrlo es indispensable la participación de cada uno de los entes que componen la ciudad, incluyendo sus 16 demarcaciones territoriales.

Por ello, la iniciativa que hoy presento pretende coadyuvar a que las alcaldías de la Ciudad de México, encuentren nuevas ventajas que impulsen su desarrollo y el de sus habitantes, sustentadas en traer lo mejor del resto del mundo y en llevar a lo exterior lo mejor de cada una.

Debemos tomar en cuenta el gran mosaico cultural, histórico, artístico, gastronómico, turístico e innovador que constituye nuestra capital, con singularidades para mostrar y exportar al mundo.

Indudablemente cada alcaldía por sí misma posee un potencial particular que debe ser explotado en los espacios internacionales. Es cierto que juntas forman parte de una misma ciudad, pero cada una de ellas cuenta con características únicas e irrepetibles.

Por otra parte, también enfrentan retos propios que deben ser resueltos de manera diferenciada, hay que optimizar las soluciones que nos ofrece la cooperación internacional para abordar a nivel alcaldías, problemáticas como el abastecimiento de agua, la recolección de basura, la inseguridad, la falta de empleo, la movilidad, por mencionar sólo algunas, que en una estrategia de espejo con las contrapartes extranjeras podemos resolver.

Esto es precisamente lo que deben considerar las alcaldías para insertarse en el panorama internacional, para buscar su internacionalización.

Esta iniciativa, tal como se precisa en la exposición de motivos, tiene como objetivo específico eso, posicionar a las alcaldías en el contexto mundial mediante el fortalecimiento de sus atribuciones para impulsar y promover las relaciones internacionales que le atañen y reforzar la oportunidad que tienen para que, mediante acciones internacionales y de cooperación, puedan seguir avanzando en los procesos de cambio y transformación en beneficio de sus habitantes.

Si bien la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 20 hace una tenue mención sobre la posibilidad de las alcaldías para formular mecanismos de

cooperación internacional, resulta necesario dotarlas de un marco legal concreto y suficiente que respalde y motive su óptimo desenvolvimiento para alcanzar su internacionalización.

Compañeras y compañeros, son muchas las posibilidades que nos ofrece el mundo para acortar el tiempo de llegada a las soluciones, no las desaprovechemos.

Finalmente, sólo estamos reafirmando la intención de mejorar la ciudad global que representamos, acrecentando la oportunidad de vincularnos más intensa y productivamente con el mundo, para lo cual ofrecemos a las alcaldías la posibilidad de reconocer el extraordinario paquete de herramientas con que cuentan para aprovechar las dinámicas internacionales, por supuesto en coordinación con el órgano encargado de las relaciones internacionales del Gobierno de la Ciudad.

Con ello, la acción internacional de cada alcaldía será focalizada para potencializar sus características específicas y fijar marcos particulares de cooperación a través de acuerdos interinstitucionales con localidades extranjeras y el intercambio de experiencias y buenas prácticas que pueden llevar a cabo al vincularse con los diversos actores del panorama internacional.

Diputadas y diputados, de aprobarse esta iniciativa estoy segura que muy pronto veremos fluir algunas de las soluciones que en esta legislatura nos hemos propuesto en beneficio de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada Jannete Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Reglamentaria del artículo 6º párrafo primero de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del derecho de réplica, se concede el uso de la palabra desde su curul al diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Muy amable presidente. Muchas gracias. Con su venia. Buenos días, compañeras y compañeros congresistas.

El derecho de réplica, también conocido como un derecho de rectificación o de respuesta, es un derecho individual que puede ejercer toda persona que se considere afectada en su derecho o reputación por informaciones difundidas que considera agraviantes.

Para poder hablar de réplica debemos sin duda hablar del derecho a la libertad de expresión, respecto del cual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que se trata de un derecho funcionalmente esencial en la estructura del estado constitucional de derecho, al grado de reconocerle una posición preferente en el ordenamiento jurídico.

En efecto, tener plena libertad de expresar, recolectar, difundir y publicar informaciones e ideas es imprescindible no solamente como instancia esencial de autoexpresión y autocreación, sino también como una premisa para poder ejercer plenamente otros derechos, como el de asociarse y reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.

El derecho de petición o el derecho de votar y ser votado, como un elemento que determina la calidad de la vida democrática de un país, tal es el caso que la libertad de expresión y su vertiente consistente en el derecho a la información tiene una doble faceta: individual y social, que exige no sólo que los individuos no vean impedida su posibilidad de manifestarse libremente, sino que se respete también su derecho como miembros de un colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno.

Esta posición preferente de la libertad de expresión y del derecho a la información, tiene como principal consecuencia la presunción general de cobertura constitucional de todo discurso expresivo o informativo, misma que se justifica por la obligación primaria de neutralidad del Estado frente a los contenidos de las opiniones e informaciones difundidas, así como la necesidad de garantizar que, en principio, no existan personas, grupos e ideas o medios de expresión excluidos *a priori* del debate público.

Dado que constitucionalmente se protege que los ciudadanos puedan allegarse de información y siendo fundamentalmente la difusión de hechos, ideas u opiniones para la protección del derecho a la libertad de expresión, resulta muy relevante el papel que juegan los medios de comunicación, ellos son los principales oferentes del mercado de ideas y el mercado de información, puesto que no sólo generan contenidos propios, sino que permiten la difusión al público en general de ideas u opiniones de diversas posturas sobre asuntos políticos y otras materias de interés general, lo que fortalece el debate y la crítica en aras de alcanzar la verdad.

El derecho de réplica no es algo nuevo pues data de 1917 a través de la Ley de Delitos de Imprenta, en cuyo artículo 27 se establecía la obligación de los periódicos de publicar gratuitamente las rectificaciones o respuestas que las autoridades, empleado o particulares quisieran dar a las alusiones que se les hicieran.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación advierte que el derecho de réplica debe entenderse como complementario de la libertad de expresión, esto pues, su objetivo es brindar un espacio de participación a quien haya sido aludido, para lograr un equilibrio entre los sujetos y la información difundida, y de este modo garantizar el más pleno ejercicio de la libertad de expresión en ambas partes y el más amplio debate e información de una sociedad democrática.

Es decir, no debe entenderse como una limitación a la libertad de expresión, pues de ninguna manera el derecho de réplica puede ejercitarse como una censura previa, sino como un mecanismo que funciona posteriormente a la emisión de información inexacta o falsa que el sujeto aludido alega le causó algún agravio.

Por lo que hace al campo de la libertad de expresión, el mismo Tribunal ha delimitado que las expresiones excluidas de protección constitucional son aquellas absolutamente vejatorias, entendidas éstas cuando son ofensivas u oprobiosas, según el contexto, e impertinentes para expresar opiniones o informaciones, según tengan no relación con lo manifestado.

Asimismo, las expresiones son ofensivas u oprobiosas cuando conlleven un menosprecio personal, una vejación injustificada, una virtud de realizar indiferencias crueles que inciten a una respuesta en el mismo sentido al contener un espacio personal.

Evidentemente la nueva constitucional nos puso estándares muy altos, pero además como legisladores grandes retos, como lo es emitir o modificar un marco jurídico que haga plenamente efectivos los derechos plasmados en ella.

En cumplimiento a este mandato, y considerando que es primordial regular de manera adecuada y en concordancia con la realidad social todo lo concerniente al derecho de la libertad de expresión, es que el día de hoy presento esta iniciativa con la cual busco fortalecer el ejercicio de este derecho fortaleciendo y precisando el procedimiento en beneficio de las partes, ajustándose términos y adecuando las normas de estándares de legalidad que ya ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo expuesto, someto a consideración de este honorable Congreso, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 6º, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sería cuanto, presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado Miguel Ángel.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 224 del Código Penal para la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias diputado presidente. Con su permiso.

Diputadas, diputados: El pasado mes de abril, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México dio a conocer que la incidencia delictiva en materia de robo de vehículos ha incrementado hasta en un 35 por ciento en los primeros meses de este año. Son 5 alcaldías en donde se concentra este tipo de delito en la capital, tal es el caso que de enero a octubre de 2018, el 60 por ciento de los robos de vehículos han sido en

Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Iztacalco, Cuauhtémoc y Tlalpan. Este delito genera un mercado clandestino de autos y de piezas robadas, que generan una gran fuente de ingresos lucrativa para las organizaciones delictivas.

Este fenómeno no solamente tiene un impacto económico en la industria, sino que también pone en peligro a los conductores, pues es muy probable que las piezas robadas que se venden no cumplan con la normatividad de seguridad necesaria para la circulación de estos vehículos. Se suma a este problema el robo de motocicletas, mismos que ha aumentado hasta en un 10 por ciento en 6 años.

Compañeras y compañeros, ante el incremento del delito de robo de vehículos y motocicletas, además de las autopartes, este Congreso debe de actuar, no podemos ser omisos ni dar tregua a la delincuencia que lacera el patrimonio de los capitalinos. Es por ello que propongo ante esta soberanía, un aumento a la pena de estos delitos. Las y los ciudadanos que habitan y transitan en esta ciudad deben saber que las y los diputados de este Congreso estamos actuando a favor de ellos, que estamos actuando a favor de las víctimas y que sabemos que, quien dañe o perjudique su patrimonio o su integridad física, serán debidamente castigados.

Por tal motivo presento ante este honorable Congreso, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 224 del Código Penal, para quedar de la siguiente manera: Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código, se impondrá de 2 a 6 años de prisión. Cuando el robo se cometa tratándose de la fracción VIII del presente artículo, se impondrá de 3 a 8 años de prisión a los delincuentes que hagan el robo de vehículos y autopartes.

Finalmente, compañeras y compañeros, los invito a que sigamos avanzando en la salvaguarda del patrimonio de las y los que habitamos en esta capital.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Nazario.

Diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- *(Desde su curul)* Diputado presidente, preguntarle por su conducto si nos permite el promovente suscribir dicha iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien. Diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, si es tan amable.

EL C. PRESIDENTE.- En el mismo sentido, estamos de acuerdo. Diputada Otegui y diputada Lilia.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- *(Desde su curul)* Preguntarle al diputado Nazario si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Nazario les permite suscribir su iniciativa. Diputada Lilia.

LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado presidente. En el mismo sentido si me permite el diputado Nazario, suscribirla.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por la que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante diputada Circe.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Buenas tardes diputadas y diputados.

Mi carrera política comenzó con el trabajo directo con mis vecinos y participando en organizaciones sociales, espíritu que encontré en la propia historia del Partido del Trabajo.

La democracia no se puede limitar a votar cada 3 años como expone Souza Santos. Debemos democratizar la democracia, es decir, habilitar los mecanismos para que los ciudadanos puedan tomar parte de las decisiones del gobierno y los congresos y hacerles llegar sus inquietudes, iniciativas y propuestas.

Esta es justo la lucha histórica del Partido del Trabajo, por lo que no dejaremos pasar la ocasión de llevar todas esas lecciones que hemos aprendido trabajando de la mano con la sociedad, para ofrecerles alternativas viables y sencillas para que su voz sea escuchada.

En términos generales, la iniciativa que se presentó aborda tres distintos mecanismos de participación: democracia directa, democracia participativa y participación en alcaldías.

En cuanto a democracia directa, además del referéndum, el plebiscito, las consultas ciudadana y popular y la revocación de mandato; se contempla la iniciativa ciudadana, la cual quiero poner de ejemplo, pues permitiría a cualquier ciudadano consultar las iniciativas que se presentan en este Congreso y mediante un escrito, hacernos saber su propuesta. La o las comisiones encargadas de su análisis y dictaminación deberán incluir los considerandos del dictamen, un apartado en el que se analicen y resuelvan sobre las propuestas de modificaciones o adiciones que les hayan sido presentadas.

Respecto a la democracia participativa que considera mecanismos como el gobierno abierto, las audiencias públicas, la rendición de cuentas, la colaboración ciudadana, la difusión pública, los observatorios ciudadanos, las contralorías y asambleas ciudadanas, crearán la figura de los contralores ciudadanos y aumenta a un 5 por ciento el presupuesto participativo.

En lo que se refiere a la participación en alcaldías, por ejemplo, se contempla la figura de la silla ciudadana y los comités ciudadanos, en los temas que sean de su interés y sin posibilidad de negar su participación, mientras que los comités ciudadanos serán electos de manera individual, a través de un sistema electoral de votación preferencial en el que los ciudadanos ordenan a los candidatos de mayor a menor nivel de preferencia y se declaran electas a las nueve personas con mayor preferencia.

Compañeras diputadas y diputados, esta ley es el resultado de una muy larga lucha de la sociedad en su conjunto, por abrir espacios de participación en la política y en la toma de decisiones del gobierno, causas con las que personalmente estoy comprometida y que también coinciden con los principios de nuestro partido.

De aprobarse, también podremos combatir todas esas malas prácticas que han enturbiado la participación ciudadana que actualmente tenemos, lo que ha dado como resultado una baja participación ciudadana en procesos electorales y consultas, la compra y coacción de voluntades, la corrupción en cumplimiento en materia de presupuesto participativo y en general, el prácticamente nulo uso de los instrumentos y mecanismos de democracia participativa.

Es por esto, que esta iniciativa pretende que la ciudadanía incida en su realidad y que de una vez por todas sean sujetos de su propia historia.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada Circe.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Teresa Ramos?

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- *(Desde su curul)* Gracias. Preguntarle a la diputada Circe si me permite suscribir su iniciativa a nombre del grupo parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, ¿Diputada Circe?

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Sí, de acuerdo, Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sí está de acuerdo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Melo?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.- *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada si me permite suscribir como asociación parlamentaria.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Circe, le preguntan si permite suscribirlo?

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Sí, muchas gracias.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUAREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Diputada Lilia Rossbach?

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUAREZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido a título personal.

EL C. PRESIDENTE.- A título personal.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Sí diputada, gracias.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien.

¿Diputado Von Roehrich?

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Sí, si nos permite la diputada Circe adherirnos a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Circe, le pregunta el grupo parlamentario de Acción Nacional?

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Sí, Presidente. Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo. Diputado Miguel Ángel.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias presidente. En el mismo sentido, si por su conducto podríamos solicitarle a la diputada Circe Camacho adherirnos como grupo parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Circe, por el Partido Revolucionario Institucional?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Presidente.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Sí, Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Lobo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Sí, para solicitarle a la diputada Camacho si nos permite al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática suscribir su iniciativa.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Sí presidente. Gracias diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, estamos de acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se

instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a fin de fortalecer el marco jurídico para evitar la comercialización de equipos usados de telefonía móvil que pudieran ser de procedencia ilícita, se concede el uso de la tribuna al diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

Adelante diputado Lerdo de Tejada.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias presidente. Muy buenas tardes ya a todas y a todos los compañeros.

Este Congreso no puede permanecer inmóvil ante la compleja situación de inseguridad por la que estamos atravesando. Es necesario que construyamos una agenda amplia, no sólo para generar un nuevo paradigma, sino también para atender con acciones específicas cada uno de los desafíos.

Es por eso que hoy pongo sobre la mesa una iniciativa para combatir de manera más eficaz el robo a los celulares. Un delito que lastima a las personas en muchos sentidos, en primer lugar, porque afecta su patrimonio, pero de igual manera y muchas veces como consecuencia muy lamentable, les perjudica en mayor medida por la información y los datos personales que se pierden.

Aunado a lo anterior, una de las modalidades en las que se comete este delito es el robo a transeúnte con violencia, lo que ha generado que muchas personas salgan heridas o incluso pierdan la vida.

La mayoría de los asaltos a los transeúntes en el transporte es la principal motivación, suele ser precisamente el robo de celulares, por lo que reducirlo significativamente contribuiría sin duda a mejorar las condiciones de seguridad en vialidades y en espacios públicos. Desafortunadamente así como ocurre con el homicidio, las extorsiones y otros delitos, el robo de celulares ha venido aumentando en nuestra ciudad en los últimos años.

De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia, durante 2018 el robo de celulares a transeúntes con y sin violencia incrementó en 56 por ciento, en comparación con el 2017. En total se identifican 21 mil 950 registros de robos de este tipo en los

cuales, más del 60 por ciento de los casos fueron precisamente con violencia y no podemos permitir que eso siga ocurriendo.

Es imperativo brindarle a la autoridad mayores instrumentos de acción que le permitan combatir a fondo este fenómeno. No se trata únicamente de perseguir el delito, sino también de hacerle frente a sus diferentes manifestaciones, así como a las diferentes ramificaciones que permiten su reproducción, y una de ellas es sin lugar a dudas la parte económica.

Existen estudios y experiencias internacionales que muestran cómo el robo de celulares está fuertemente vinculado con la existencia de un amplio mercado negro. Para citar algunos casos, un muy cercano al nuestro: de acuerdo con AMERIPOL, en Guatemala el 75 por ciento de los celulares robados terminan en establecimientos que los comercializan en forma ilegal, el resto son utilizados para cometer delitos como secuestros, extorsiones y amenazas.

De manera que es muy necesario apostar por el desmantelamiento del mercado negro de celulares para inhibir este delito, desarticular a los grupos que se dedican a ello y reducir sus ingresos.

La experiencia internacional también nos señala que es adecuado actuar en los espacios en los que se comercializan celulares de procedencia ilícita. En Colombia, por ejemplo, han optado por implementar la extinción de dominio en estos casos.

De ahí la importancia de reformar la Ley de Establecimientos Mercantiles de nuestra ciudad. En primer lugar para establecer diversas obligaciones para los comercios que se dedican a la intermediación, compraventa, comercialización o reparación de equipos usados de telefonía móvil, así como de sus partes, buscando prevenir que dichos equipos sean de procedencia ilícita.

Con tal propósito la iniciativa adiciona un artículo 43-Ter a la Ley de Establecimientos Mercantiles, a fin de establecer las siguientes obligaciones para quienes comercialicen este tipo de equipos: en primer lugar, contar en todo momento con la documentación que ampare la procedencia lícita de los celulares; en segundo lugar, registrar de forma inmediata el IMEI de los equipos que se reciben; y en tercer lugar, realizar el registro biométrico y documental que permite identificar a las personas físicas que realizan cualquier tipo de operación, intercambio o comercialización.

Dicho registro deberá establecerse mediante aparatos biométricos que cumplan con las especificaciones técnicas que emitan tanto la Procuraduría como el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de la Ciudad.

Se trata pues de contar con candados más estrictos para garantizar que todos los establecimientos que se dediquen a estas actividades cumplan con la ley y se prevenga la venta de equipos robados.

Para ganarle terreno al comercio ilegal de celulares hay que establecer normas que lo desincentiven, combatiendo a los grupos delictivos donde más les duele, que es en sus ingresos.

De igual forma, la iniciativa incluye una serie de medidas de supervisión de establecimientos para garantizar que no se incurra en ilícitos y se intervenga de manera oportuna y adecuada, particularmente para ordenarse y realizar al menos de forma trimestral las visitas de verificación, asimismo, para la creación de un programa anual de verificación que tendrá que ser obligatorio.

Pero además de la regulación y de los procesos de verificación es necesario que existan sanciones contundentes. Por ello la iniciativa contempla no sólo añadir el aseguramiento de mercancías, sino también multas que vayan de 1 mil a 3 mil veces la unidad de cuenta vigente de la ciudad, así como la clausura permanente de los establecimientos cuando no se cuente con la documentación y los requisitos estipulados.

Aunado a lo anterior, se propone que las autoridades de verificación tengan que dar vista de todos estos procesos a la Procuraduría, para que se tomen las medidas penales correspondientes porque tenemos claro que hay que ir a la raíz de esta problemática.

Ni la tolerancia ni la negligencia son opción ante el delito, mucho menos cuando se enfrentan desafíos tan profundos. No podemos permitir que el crimen siga teniendo jugosas ganancias a costa de las y los capitalinos; y la ley es sin duda nuestra mejor aliada para recuperar la seguridad y fortalecer el Estado de Derecho en nuestra ciudad.

Compañeras y compañeros, la autoridad tiene que ir siempre un paso antes, un paso adelante que la delincuencia. Para ello necesita capacidades, recursos e instituciones efectivas.

Nos toca a nosotros en el Congreso brindarle a las autoridades mejores condiciones de actuación, y que se escuche claro, en esta tarea no puede ni debe haber ningún tipo de

consideración política. Más allá de visiones particulares, la seguridad de nuestra ciudad es una causa por la que vale la pena trabajar juntos.

Avancemos pues de forma corresponsable para cerrarle el paso a la delincuencia y recuperar la tranquilidad en nuestra ciudad.

Por su atención muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento...

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Presidente.

LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Lobo y luego la diputada Lilia Sarmiento.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

Para solicitarle, diputado Guillermo Lerdo de Tejada, si nos permite como grupo parlamentario suscribir esta iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Está de acuerdo.

Diputada Lilia Sarmiento y luego el diputado Melo.

LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Gracias diputado presidente. Para preguntarle al diputado Guillermo Lerdo de Tejada si me permite suscribirme.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- De acuerdo.

Diputado Melo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, para preguntarle al diputado si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Diputada Otegui.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lilia Rossbach.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Diputada Lourdes Paz.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, pedirle al diputado suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Perfecto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 fracción I, 13, 15, 46 fracción I, 47 y 56 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputada Marisela Zúñiga.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Con su venia, diputado presidente. Buen día a todas y todos los legisladores presentes, al público que nos acompaña, a los medios de comunicaciones y a quienes nos siguen en las redes sociales.

Por economía parlamentaria sólo leeré un extracto de la iniciativa solicitando sea integrada en su totalidad en el Diario de los Debates.

El 19 de agosto de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, mejor conocidos como CACI.

La ley tiene como objeto regular las bases, condiciones, procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de estos Centros de Atención y Cuidado Infantil.

Estos CACI deben constituir un espacio seguro para el cuidado de los niños y las niñas, que los padres y las madres o quienes ejerzan la patria potestad o guarda y custodia tengan la plena certeza que son espacios seguros y adecuados para nuestros niños y nuestras niñas.

Estos espacios de atención se relacionan intrínsecamente con la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales, sin embargo, la ley establece la obligación de la Secretaría de Gobierno de la ciudad para emitir permisos de funcionamiento que posibiliten la apertura y ejercer el servicio de los Centros de Atención y Cuidado Infantil en el territorio de la Ciudad de México.

Lo anterior, a todas luces es un contrasentido a las atribuciones que le han conferido a la Secretaría de Gobierno, ya que el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, mejor conocido como DIF, es la entidad encargada de la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales en la ciudad.

Lo anterior aunado a que según el artículo 8 de la Ley del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la ciudad, es la entidad encargada, entre otras tareas, de elaborar el padrón único de Centros de Atención y Cuidado Infantil y publicarlo en su respectivo sitio de internet; de planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los Centros de Atención y Cuidado Infantil, conocidos como CACI; de observar que los CACI cumplan con los planes y programas de desarrollo general para estos y que los servicios que proporcionen sean sujetos a las normas establecidas de la ley; y coordinar con las autoridades correspondientes las tareas de rehabilitación y mantenimiento de los CACI, así como el adecuado funcionamiento de todas y cada una de sus instalaciones.

No omito mencionar, que de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, se reconoce a las familias la más amplia protección en su ámbito individual y colectivo, así como su aporte en la construcción y bienestar de la sociedad por su contribución al cuidado, formación, desarrollo y transmisión de saberes para la vida, valores culturales, éticos y sociales. Para ello, las autoridades se encuentran obligadas a implementar políticas públicas para la adecuada atención y protección a las familias de la ciudad.

El artículo 11 establece la obligación de las autoridades de actuar conforme a los principios de interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral. Por lo tanto la normatividad invocada se desprende

que las atribuciones y obligaciones en materia de apertura y revocación de los Centros de Atención y Cuidado Infantil deberían corresponder al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México en función de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, mismas que son ajenas a la Secretaría de Gobierno.

Por lo que, en virtud del cumplimiento de los nuevos mandatos constitucionales y conforme al principio del interés superior de la niñez, que permita garantizar el pleno ejercicio de sus derechos en la prestación de los servicios de educación, atención y cuidado infantil, se hace necesaria la armonización de la ley para adecuarla a la normatividad constitucional y legal actual.

Por lo antes expuesto y fundado, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, fracción I, 13, 15, 46, fracción I, 47 y 56 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Zúñiga.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y la de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se armoniza la Ley de Salud de la Ciudad de México y la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, además de adicionar y reformar diversas disposiciones de las mismas, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputada Guadalupe.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Gracias presidente. Buenos días.

Por economía parlamentaria, expongo ante esta soberanía lo más relevante de la presente iniciativa y solicito su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Actualmente en México, la principal causa de muerte entre la población general son las enfermedades cardiovasculares, seguida de complicaciones de diabetes y en tercer lugar las lesiones ocasionadas en accidentes de tránsito, violencia, caídas, ahogamientos y quemaduras. No obstante, es importante destacar que durante la niñez, adolescencia y en las etapas productivas de la vida, las lesiones llegan a ser la primera causa de muerte y discapacidad.

La primera y tercera causa de muerte que mencioné anteriormente ocurren en la mayoría de los casos de manera impredecible y requieren de atención médica prehospitalaria desde el primer contacto, ya sea en el hogar, espacio público o centro de trabajo y continúa durante el transporte con una serie de acciones médicas de reanimación o soporte, que requieren capacitación específica y herramientas adecuadas con el objeto de mejorar la condición del ingreso al hospital.

En la Ciudad de México, la atención médica prehospitalaria aún es insuficiente para disminuir los índices de morbilidad o mortalidad en aquellas personas lesionadas o enfermas. De acuerdo a datos del C5 durante el 2017 hubo más de 103 mil 196 personas que requirieron servicio de alguna ambulancia por sufrir algún tipo de accidente o complicación de salud requerida en dichos servicios.

Hace dos meses nuestra Jefa de Gobierno anunció las medidas que tomarán para fortalecer y garantizar un servicio prehospitalario eficaz y de calidad. En ese contexto y tomando en cuenta la dinámica y las características de nuestra capital y más aún la problemática que se está viviendo con las ambulancias de esta ciudad, cabe mencionar la nota que salió la semana pasada en Milenio, en donde una mujer había sido abusada dentro de una ambulancia.

Es necesario garantizar un sistema de ambulancias que cumpla con las normas existentes y de la misma forma erradicar y sancionar a quienes no cumplan con los requisitos de las unidades móviles y capacitación para el manejo de accidentes. Es nuestra obligación hacer efectivo el derecho a la protección de la ciudad de la salud de los ciudadanos de esta gran urbe.

El objetivo es adherir dos fracciones en el título de: Sanciones en la Ley de Salud y de Movilidad de nuestra ciudad respectivamente, es decir, para castigar el uso de una unidad médica móvil sin las placas que para tales efectos otorgue la Secretaría de Movilidad.

En dichas adiciones se establece lo siguiente: A quien se sorprende será acreedor a una multa de 700 a 1 mil veces la unidad de medida de actualización vigente y será arrestado hasta 36 horas. Se debe castigar fuertemente este acto de negligencia y corrupción, así como obligar a todas las personas que cuenten con ambulancia, a cumplir con los requisitos pertinentes.

No podemos permitir que se lucre con la salud de las y los ciudadanos, tampoco podemos tolerar que se sigan arriesgando a personas que tienen la necesidad de utilizar una ambulancia, que existan personas que pongan en riesgo esta integridad de los que requieren los servicios de las ambulancias para tener un servicio hospitalario posterior.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se armoniza la Ley de Salud de la Ciudad de México y la Ley de Movilidad de la misma Ciudad de México, además de adicionar y reformar diversas disposiciones de las mismas.

Es cuánto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Guadalupe Morales. Diputada Lourdes Paz.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Preguntarle a la diputada promovente si me permite suscribir su iniciativa.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Sí permite suscribir su iniciativa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifican diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado Efraín Morales.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Gracias. Con el permiso de la presidencia.

Solicito se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates la iniciativa que hoy presento y que tiene que ver con el funcionamiento de este Congreso de la Ciudad de México. Modifica, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica.

La iniciativa que hoy presente ante este honorable Congreso, es una iniciativa que tiene como único fin la contribución con algunas propuestas producto de los acontecimientos en este ya casi primer año de actividad legislativa y de nuestra propia vivencia y ayudar, si así es considerado por la Comisión o comisiones dictaminadoras, a mejorar aún más el buen funcionamiento de este primer Congreso de la Ciudad de México.

Bajo la siguiente exposición de motivos hago la siguiente presentación:

Atendiendo al artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, primer párrafo y que a la letra dice: La presente ley es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, atribuciones y competencias del Poder Legislativo de la Ciudad de México.

Sin desconocer las atribuciones y facultades de la Junta de Coordinación Política, es preciso señalar, que cumpliendo en estricto con su responsabilidad, no pueden tomar decisiones que violenten el derecho y obligación que tienen las diputadas y diputados de presentar iniciativas, puntos de acuerdo, pronunciamientos y todo lo que compete a su actividad, ni violentar su derecho a la libre expresión, derecho consagrado en nuestra Carta Magna y menos apelando a la buena administración y fluidez de las sesiones. Ningún acuerdo puede estar por encima de la ley y menos por encima de nuestra Carta Magna.

Debe aplicarse en estricto la Ley Orgánica, principalmente en lo fundamental y que a juicio nuestro -en breve punteo- menciono, pero que se fundamenta y precisa en la iniciativa en comento.

1.- En todo momento son prioridad las sesiones plenarias, ordinarias, solemnes o extraordinarias por sobre toda otra cualquier actividad.

2.- Ninguna comisión ordinaria o especial podrá sesionar mientras dure la sesión plenaria y sólo podrá hacerlo cuando esta termine.

3.- Ningún comité podrá sesionar mientras dure la sesión plenaria y sólo podrá hacerlo cuando esta termine y siempre y cuando esté debidamente calendarizada y no se encime con ninguna actividad de las comisiones ordinarias o especiales.

4.- Será responsabilidad de la unidad administrativa correspondiente el buen aprovechamiento de los recursos humanos y materiales bajo los siguientes lineamientos:

A) Siempre deberá priorizar en todo lo que corresponda las sesiones plenarias del Congreso.

B) No podrá asignar ningún espacio del recinto parlamentario o edificios anexos para que sesionen comisiones o comités mientras dure la sesión plenaria. En caso de incurrir en una violación a esta disposición, será sujeta de sanciones de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

C) No podrá asignar los mismos espacios en un mismo horario para sesionar, pues esta acción sólo dejaría de manifiesto la negligencia e incumplimiento deliberado de la norma y, de la misma manera que en el numeral 2 de esta propuesta, será sancionada de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D) Deberá atender en lo que le corresponda o a la unidad administrativa correspondiente los eventos del parlamento bajo los siguientes criterios de prioridad señalados, sin que ello implique demeritar la importancia de los trabajos de ninguna o ningún diputado integrante de este primer Congreso de la Ciudad de México.

E) Atender las sesiones plenarias del Congreso ordinarias, extraordinarias o solemnes.

F) Atender las sesiones de todas y cada una de las comisiones ordinarias y especiales, considerando un intervalo de tiempo que no haga que una o más comisiones estén sesionando al mismo tiempo, aunque sea en diferentes lugares. Lo anterior, por la única razón de que hay diputadas y diputados que pertenecen casualmente a una y otra u otras de las comisiones que en su momento pudieran estar sesionando a la misma hora, provocando de esta manera la falta de quórum para la realización de las sesiones de comisión.

G) Atender todas y cada una de las sesiones de los comités.

H) Ningún evento podrá realizarse fuera de las instalaciones del Congreso de la Ciudad de México por 3 razones fundamentales.

Primero.- No se cuenta con personal suficiente para atender dichos eventos.

Segundo.- No se cuenta con transporte ni equipo logístico para atender dichos eventos.

Tercero.- Las trabajadoras y trabajadores están expuestos a riesgos en su integridad física o incluso robo de equipo, independientemente de que habitualmente a los lugares donde a la fecha se han solicitado apoyos, entre otros, de estenografía y de audio, estos no permiten su introducción y en la mayoría de las ocasiones no cuentan con las instalaciones para el uso de los equipos.

Sin desconocer el interés, la importancia y trascendencia que pudiera tener o pudieran tener otras actividades como los foros, conferencias, exposiciones, coloquios u otros, estos también deben ser limitados a lo que establece la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su Reglamento, debemos los diputados ser sensibles y conscientes para priorizar nuestras actividades, pues en estas últimas semanas se padeció un problema de sobrecarga de trabajo para algunas áreas administrativas, poniendo como ejemplo sólo a Servicios Parlamentarios y sus direcciones correspondientes, cuyos trabajadores, aunado a la sobrecarga de trabajo tenían la exigencia de los diputados a través de sus colaboradores de la versión estenográfica o los audios. Todo es posible con planeación, organización y de manera importante de comunicación.

En ningún caso, y sólo que no se tuviera actividad programada y previa autorización de la Mesa Directiva, podrán ser prestados alguno o algunos salones del Congreso de la Ciudad de México a organizaciones sociales no gubernamentales u otras, previo escrito de solicitud de los mismos que hayan presentado a la Mesa Directiva de este Congreso. Cualquier decisión contraria y tomada de mutuo propio será sancionada con base en los ordenamientos legales correspondientes.

La Junta de Coordinación Política y en acatamiento a su responsabilidad establecida en el ley y el reglamento correspondientes, tienen por obligación urgente definir los nombramientos de las diferentes áreas administrativas de este Congreso de la Ciudad de México y en esa tarea fijar con toda claridad y precisión, pero sobre todo responsabilidad, y con absoluto respeto a la institución, lo que cada uno de los titulares de dichas áreas deben estar haciendo, pues hoy no es sorpresa para nadie que en plena sesión se pasean en el recinto algunos titulares de las unidades administrativas, que incluso hacen uso de las curules de las y los diputados. No somos exclusivos, pero cada quien tiene su responsabilidad y este recinto merece respeto.

Cambiando un poco el giro de la motivación, y con esto termino diputado presidente, que el plazo de respuesta a los puntos de acuerdo debe ser de 30 días naturales y no de 60,

pues prácticamente la respuesta estará llegando ya cuando el periodo ordinario esté por finalizar o haya finalizado; además, que independientemente de turnarse la respuesta al promovente, debe hacerse a todos los integrantes del Congreso, pues de todos es el interés de la respuesta, lo cual también considera, cuando en estos casos y en una manifestación de apoyo y coincidencia, se han sumado en lo individual o como grupo parlamentario a las propuestas, es más, nos atreveríamos a decir que es un derecho de todos los diputados contar con dicha respuesta.

La Mesa Directiva establecerá los plazos de dictaminación...

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Concluya diputado.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Concluyo.

Dictaminación de las iniciativas, puntos de acuerdo u otros que se turnen a las comisiones y que deberán ser atendidos conforme al orden en que sean turnados a las comisiones correspondientes, es decir, no habrá prioridad ni preferencia y mucho menos privilegio para favorecer políticamente a nadie.

Este tema tiene que ver con el artículo 72 numeral 10 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, donde no puede aceptarse que sea limitada la actividad de la dictaminación bajo la consideración de carga de trabajo, señalando cuando menos 15 dictámenes en un año legislativo.

Finalmente, y como prueba de lo anteriormente dicho y reclamo a nuestro derecho a la información, preguntamos qué pasa con el nombramiento del Contralor, qué pasa con el Canal del Congreso, qué pasa con la página para dar transparencia a las actividades de las y los diputados, y todo lo concerniente a este Congreso: tablero electrónico, tabletas, etcétera.

Es cuanto, diputado presidente.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Eduardo Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidente, solamente para preguntarle al diputado si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, acepta.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lourdes Paz.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Igualmente, preguntarle al diputado si podemos suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Eduardo Santillán Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Muchas gracias presidente. Con su venia.

El pasado 5 de febrero del 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México, ello implicó consagrar un estándar político de índole vanguardista por medio del cual se establece una competencia de órganos acorde a la división de poderes y a la consagración de un catálogo de derechos fundamentales y garantías de todo ciudadano de esta gran urbe.

Derivado de la orientación racionalizadora del gasto público, se han emitido normativas pertinentes a la austeridad tanto a nivel federal como a nivel de la Ciudad de México, las que incluso han sido objeto de reformas, también de impugnaciones ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el caso del nivel federal ello implicó la emisión de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, así como la adopción de sendas políticas públicas tomadas por los diferentes Poderes de la Unión.

En el caso de la Ciudad de México, entre otros instrumentos normativos, ello se ha visto reflejado con la adopción de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Dicha Ley de Austeridad es una normatividad discutida y aprobada por la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, que tiene por objeto garantizar la economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de los recursos públicos, de conformidad con los propios textos constitucionales.

De tal suerte, de conformidad con la exposición de motivos de la propia norma, puede apreciarse que en ella no tuvo un objeto afectar, suprimir o restringir los derechos tutelados en la Constitución y en la normatividad secundaria, sino por el contrario, eficientar el gasto, destinándolo directamente al interés general, ello con la mano del respeto a los derechos fundamentales y garantías ya consagradas en la Carta Magna tanto federal como local.

En este sentido, dicha normatividad puede ser conceptualizada como un andamiaje jurídico que dé soporte institucional a un proceso de cambios trascendentales a través de una garantía de racionalidad y austeridad.

Primeramente, cabe destacar que en el artículo Cuarto Transitorio de la multicitada ley, se establece que los servidores públicos, que a la entrada en vigor de la referida legislación perciban remuneración salarial igual o mayor a la de la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, seguirán percibiendo la misma remuneración hasta que termine su mandato o encargo.

No obstante lo anterior, es de advertirse que resulta limitativo que únicamente se considera el salario del servidor público como remuneración, en tanto que, atento a lo establecido en el segundo artículo de la ley, en su fracción LXIX, define la remuneración o retribución como toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, honorarios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones que se entregan a un servidor público por su desempeño cuantificado por parte de la misma o determinada por la ley, con excepción de los apoyos

y gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y de viajes en actividades oficiales.

Como puede apreciarse, la norma emplea un sistema taxativo de nuevos *clausus*, que enlista la totalidad de componentes de la remuneración, excluyendo en consecuencia el uso del llamado *numerus apertus*, es decir, de la posibilidad que puedan considerarse regulados objetos distintos a los contenidos a la lista; sin embargo, con frecuencia en el sistema jurídico mexicano tales numerales *clausus* han generado problemáticas cuando se atribuyen a obligaciones jurídicas, pues es posible que el universo normativo no haya sido considerado en su totalidad.

Para resolver tal problemática, se propone reformar el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos, a efecto de establecer que los servidores públicos, a la entrada en vigor de la presente ley perciban como concepto de remuneración no solamente los salarios, sino además incluir dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, honorarios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones o compensaciones que se entregan a un servidor público que por su desempeño, cuantificada como parte de la misma o determinada de la ley, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje o actividades oficiales, siendo las mismas igual o mayor a la de la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Por lo tanto, nos permitimos someter a consideración la presente iniciativa.

Transitorios.

Cuarto.- Aquellos servidores públicos que a la entrada en vigor de la presente ley perciban remuneración o retribución de las enunciadas en la fracción LXIX del artículo 2 de la citada ley, que sea igual o mayor a la de la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, seguirán recibiendo las mismas remuneraciones o retribuciones hasta que terminen su mandato o encargo.

Es cuanto, presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado Santillán.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México,

se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en materia de educación vial, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con su venia presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros legisladores.

Por economía parlamentaria, solicito se inscriba la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Presento a esta soberanía la iniciativa que adiciona la Ley de Educación y la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

De todas las personas que convergemos en la vía pública son los peatones quienes son más vulnerables, los accidentes de tránsito son la causa de muerte número 8 a nivel mundial y la primera entre los jóvenes. De acuerdo a un informe de la Organización Mundial de Salud, en México los datos a nivel nacional indican que la mayoría de las víctimas mortales de accidentes de tránsito son los peatones y el número va en ascenso desde el 2014.

En la ciudad capital cada año mueren un promedio de 289 peatones debido a atropellamientos; de enero de 2016 a febrero del 2019 han muerto 868 personas por dicha causa. Según reportes oficiales de la Procuraduría General de Justicia, casi la mitad de los casos se encuentra en Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc.

La administración actual presentó en marzo del presente año un decálogo denominado *Las reglas del buen conductor*, que pretende reducir los accidentes mortales en congestión vial y mejorar la convivencia; sin embargo, diversas voces han planteado la necesidad de educar a las personas que transitan de diversas formas, por lo que se requiere fortalecer la formación cívica, ética de quienes en un futuro tendrán que ejercer el derecho a la movilidad para más actividades como la economía y recreativas.

La educación vial es el proceso de adquisición, desarrollo, integración de las capacidades o competencias destinadas a promover la seguridad en el tránsito, mejorar las capacidades y competencias destinadas a promover la seguridad en el tránsito, mejorar

las relaciones y conductas viales y prevenir los siniestros viales, evitando y minimizando los daños, cuidando el medio ambiente y salvando vidas, este es el complemento para lograr el objetivo de reducir los accidentes de tránsito, así como el número de lesionados y de muertes.

El propósito de la presente iniciativa es establecer las siguientes disposiciones: Se propone insertar la obligatoriedad de educación vial en la Ley de Educación del Distrito Federal para que el alumno adquiera conocimientos, destrezas, habilidades, hábitos, valores y actitudes; armonizar ambas leyes para garantizar lo establecido en el capítulo XV sobre cultura de movilidad, en la Ley de Movilidad del Distrito Federal brindándoles facultades a la Secretaría de Educación a fin de que haya una plena coordinación para generar cultura vial.

Reconocer el derecho a la educación vial y establecerla como una asignatura evaluable que garantice lo plasmado en los artículos 224, 227 de la propia Ley de Movilidad, el diseño y ejecución de parques viales para educar a la niñez, adolescencia y juventud, siendo estos espacio complementarios en la educación teórica, se impartiría en las aulas y un método en donde el alumno, además de aprender, se recrea.

Se pretende la obligatoriedad de impartir educación vial teórica en las escuelas de manejo, toda vez que varias de ellas se limitan a la práctica de automóvil.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Macedo Escartín. Diputada Lilia Sarmiento.

LA C. DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Si me permite el diputado suscribirme a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Sí permite.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad Sustentable.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 160 y 162 fracción I, II, III del Código Penal federal en materia de portación, fabricación, acopio y venta de armas, artefactos e instrumentos de forma ilícita, se concede el uso de

la Tribuna al diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado Martín Padilla.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Con su venia, diputado presidente.

El objetivo de la iniciativa es proponer una redacción más clara y específica sobre la tipificación de los delitos de portación, fabricación, importe, acopio y venta de armas, artefactos de fabricación artesanal o instrumentos hechizos, que solo pueden ser utilizados para agredir física y psicológicamente a las personas, que sean prohibidos y que no cuenten con alguna licencia.

Por lo anterior, la redacción propuesta sería más precisa, para que la portación y venta de artefactos artesanales o instrumentos hechizos, como las denominadas plumas pistola o plumas bala, sean tipificadas más clara en el Código Penal federal y que no quede a la interpretación jurídica.

En la Ciudad de México uno de los nuevos artefactos artesanales que se usan para cometer agresiones y delitos como son el robo, son las denominadas plumas pistola o plumas bala, las cuales de acuerdo con un reporte de un medio local, las simples pluma son capaces de disparar balas calibre 22. Se reporta que son de fácil acceso porque su precio oscila entre 1 mil 200 y 1 mil 350 pesos, así como son puestas a disposición en plataformas y páginas de internet.

Uno de los casos que abrió la indagatoria por tener una redacción más específica para el control de armas, fue el caso de Aidé, estudiante del Colegio de Ciencias y Humanidades plantel oriente, lo anterior porque fue una de las primeras líneas de investigación que apuntó que posiblemente la alumna fue herida por la detonación de una pluma pistola, ya que es una arma discreta y que pudo pasar desapercibida por los alumnos.

No es el único caso en el que se encuentre involucrado un artefacto de estos. En marzo del 2017 en el CONALEP plantel Azcapotzalco, un joven hirió en un muslo a su compañero de clases con una pluma pistola que accionó. En este caso el menor de 17 años fue acusado por lesiones culposas y fue condenado a realizar trabajos para la comunidad y llevarlo a tratamiento psicológico.

La prohibición y tipificación sobre la aportación, la fabricación, la importación, el acopio y la venta de armas, artefactos de fabricación artesanal o instrumentos, se puede mejorar con una redacción específica en el Código Penal federal. Para ello se propone agregar el

concepto de armas de fabricación artesanal y de instrumentos hechizos, para visibilizar aquellos objetos que no necesariamente son un arma de fuego, pero que son fabricados con el fin de agredir física y psicológicamente a las personas.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 160 y 162 fracción I, II y III del Código Penal Federal para que quede como sigue:

Artículo 160.- A quien porte, fabrique, importe o acopie sin un fin lícito, armas, artefactos de fabricación artesanal o instrumentos hechizos que sólo puedan ser utilizados para atentar física o psicológicamente contra una o más personas.

Artículo 162.- Se aplicarán de 6 meses a 3 años de prisión o de 180 a 360 días de multa del decomiso.

Fracción I.- Al que porte, fabrique o venda armas, artefactos o instrumentos establecidos en el artículo 160 ó las regale o trafique con ellas.

Fracción II.- Al que ponga a la venta pistolas, revólveres o artefactos de fabricación artesanal o instrumentos hechizos, careciendo de permiso necesario.

Fracción III.- Al que porte armas, artefactos o instrumentos prohibidos por el artículo 160.

Artículo Transitorio.- En ejercicio de su facultad conferida a este Congreso y fundado con el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase al Congreso de la Unión para los efectos a que haya lugar.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Martín Padilla.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Cultura Cívica del 29 de diciembre del 2017 que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Participación Ciudadana. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, al diputado Eduardo Santillán Pérez, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Participación Ciudadana.

Adelante diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia señor presidente.

El día de hoy las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Participación Ciudadana, presentamos a la consideración del pleno del Congreso de la Ciudad de México, el dictamen por el cual se emite la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Este –consideramos- es un ejercicio muy importante para la ciudad.

En primer lugar, queremos agradecer y reconocer la participación de las y los diputados integrantes de ambas comisiones, en donde ha existido un interés muy importante, así como un gran ánimo de enriquecer la iniciativa.

A lo largo de las diversas sesiones de trabajo que se han llevado a cabo, se han planteado debates interesantes en un marco siempre de cordialidad y de respeto.

Esta iniciativa presentada por la Jefa de Gobierno, tiene como propósito establecer una nueva política en materia de cultura cívica, de fomento de los valores democráticos de una convivencia pacífica, así como de generar una cultura de respeto a la Ley y del Estado de Derecho.

En términos generales se establece una nueva visión que refuerza la concepción del trabajo comunitario como principal sanción para las infracciones de carácter administrativo, se establece en términos generales que por cada hora de trabajo comunitario, se compute el equivalente a dos horas de arresto. Esto, sin lugar a dudas, es un elemento fundamental, porque lo que pretende es que las y los ciudadanos que cometen una infracción en la Ciudad de México puedan establecer nuevos mecanismos de convivencia.

Se establecen nuevas modalidades de trabajo comunitario, como son el hecho de tomar cursos, talleres, conferencias, asistir a terapias en diversas materias, como pueden ser de convivencia familiar, de cultura de la paz, así como en materia de tránsito.

La parte fundamental de esta nueva Ley de Cultura Cívica es el establecimiento de las denominadas fotos cívicas, en donde se hace también un avance fundamental para que no sea la política en materia de tránsito, una política que tienda a la recaudación a través de la imposición de multas, sino que sea una cultura que fomente la seguridad de los peatones, de los ciclistas y de los automovilistas. De tal suerte que se establece en primera instancia, una definición precisa acerca de las infracciones administrativas que se ejecutan en materia de tránsito.

Segundo, se establece un esquema de sanciones que va desde la amonestación hasta el trabajo comunitario. Al mismo tiempo se establece un innovador proceso de justicia en línea. Estamos estableciendo, con esta nueva Ley de Cultura Cívica, un proceso ágil, expedito, que permitirá que el ciudadano pueda tener garantizado en todo momento el respeto al debido proceso y que al mismo tiempo se puedan utilizar los sistemas tecnológicos, tanto en la identificación de conductas que violen el Reglamento de Tránsito, pero también de métodos tecnológicos y en línea para llevar a cabo procedimientos de carácter jurisdiccional.

Consideramos por estas razones -entre otras- que estamos innovando una nueva parte en materia de cultura cívica.

Se agregan diversas conductas sancionadas, como infracciones administrativas, en lo que corresponde a acciones cometidas contra la dignidad de las personas. Estamos sancionando el acoso verbal hacia las personas, de manera particular hacia las mujeres.

También estamos sancionando actividades de exhibicionismo sexual, que impliquen también una sanción de carácter administrativo.

Se establecen mecanismos como el de la justicia itinerante, que permitirá acercar los mecanismos de justicia.

Se hace énfasis de manera especial en los mecanismos de conciliación y de solución pacífica de las controversias entre las personas habitantes de la Ciudad de México.

Se hace un esfuerzo también muy importante e innovador en materia de lenguaje inclusivo en el dictamen que el día de hoy se presenta.

Nuevamente con el agradecimiento a las y los diputados integrantes de ambas comisiones, por su participación de manera muy interesada y de mucha calidad, agradecemos la discusión y en su caso la aprobación que pueda presentarse en este pleno.

Es cuanto presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado Santillán.

Se encuentra entre nosotros el maestro Alejandro Ojeda Anguiano, Director Ejecutivo de Justicia Cívica del Gobierno de la Ciudad de México. Bienvenido.

Esta presidencia hace del conocimiento del pleno, que junto con el dictamen se recibieron dos votos particulares, uno por parte del diputado Federico Döring Casar y el segundo por parte del diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

En consecuencia, se le concede -hasta por 5 minutos- el uso de la tribuna para exponer los motivos y el contenido del mismo al diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto al dictamen de referencia, con fundamento en el artículo 129 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Adelante diputado Federico Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores.

El Gobierno de la Ciudad publicó en Gaceta Oficial el 19 de marzo del 2019, la nueva versión del Reglamento de Tránsito. En el artículo 1º establece dos cosas a llamar la atención: La primera, en el último párrafo, doy lectura: *En todo lo no previsto en el presente ordenamiento, se aplicará de manera supletoria las disposiciones contenidas en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, el Reglamento de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y los programas ambientales de seguridad vial.*

En el tercer párrafo, aprovechando la presencia del licenciado Ojeda, establece el artículo 1º que: *Corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones de este reglamento. Corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, mediante la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, supervisar el cumplimiento de los trabajos a favor de la comunidad.*

Esto lo hizo el gobierno el 19 de marzo y lo hizo tan mal, que tuvo que mandar varios días después -el 11 de abril- la iniciativa que hoy presentan las Comisiones Unidas.

En el dictamen, lo que se pretende hacer, jamás ha pasado en la historia del Congreso mexicano. Para quienes han sido diputados federales, por si quieren investigar, no ha habido una sola ocasión en la que el Congreso o la extinta Asamblea Legislativa hubiese manufacturado en calidad de sastre legislativo, un decreto de ley *ex post* para regular una pifia de alguien que se atrevió a legislar en un reglamento de manera autónoma, sin que deviniera de algún ordenamiento jurídico.

En el reglamento publicado el 19 de marzo se contempla -en el artículo 64- el sistema de las fotocívicas. Eso derivó en que después el gobierno reparara que la responsabilidad que quieren que deposite el Congreso en el funcionario que nos acompaña, no tenía sustento en la Ley de Justicia Cívica.

En las épocas más negras del Congreso, las que se dieron en este recinto cuando era Cámara de Diputados, cuando no había pluralidad ni transparencia ni contrapeso alguno, se decía que el Congreso era una mera oficialía de partes, porque no le cambiaba ni punto y coma a lo que mandaba el Presidente de la República. Sólo que en esa época negra el punto y coma no se cambiaba antes.

El propio diputado Santillán ha declarado en medios de comunicación, que hubiera sido más deseable y pulcro que se mandara la iniciativa antes de la promulgación del reglamento. Eso es lo que hacía la época del PRI cuando tenía mayoría, aplicaban una disposición, gustase o no, y luego la moldeaban como política pública.

Si buscan ustedes en los antecedentes de Servicios Parlamentarios de esta antigua Cámara de Diputados, de la actual Cámara de Diputados, del Senado, no van a encontrar un solo antecedente, para que los que hemos sido diputados federales y puedan hacer la consulta, no van a encontrar un solo antecedente del Congreso en función de sastre legislativo, manufacturando a la medida del Ejecutivo, algo que violentó de origen el marco jurídico.

Sí ha habido confección legislativa *ad hoc* para hacer viable algo, pero nunca se ha regularizado una pifia de este calado en la historia del Congreso Federal o del Congreso Local.

Por eso es que yo presenté el voto particular, porque convalidar que seamos el primer precedente en la historia de México, de un órgano legislativo que no tiene el decoro de

darse a sí mismo la estatura para exigirle al Ejecutivo que haga bien las cosas, y que como también reconoció el presidente de la otra comisión codictaminadora el 30 de abril, hoy día las fotocívicas son inconstitucionales, porque no estaban plasmadas en la Ley de Justicia Cívica. Y los invita el dictamen a todos a perder la dignidad, porque mientras aquí apenas se está discutiendo llevar a ley el concepto de las fotocívicas, el que ya se había publicado en el reglamento el 19 de marzo, si alguien maneja por la ciudad va a encontrar que en varios bajopuentes ya hay propaganda oficial del gobierno, ya es política y propaganda y comunicación social. Adiós a las fotomultas.

Este no es un tema menor. Los diputados integrantes de las comisiones con las que he platicado, jamás tuvieron una sola reunión con un solo funcionario del Ejecutivo. Se vale cometer errores en la vida, sí, porque nadie es infalible. Pero no ha habido un solo funcionario del gobierno que haya venido al Congreso a decir “perdone usted, cometimos un exceso, requerimos el apoyo del Congreso y pedimos su acompañamiento”.

Un gobierno que no los ve y no los escucha; no nos ve y no nos escucha. Y votar a favor en estas condiciones, es perder la dignidad y ser parte del primer precedente y el más negro en la historia; ni en la época del PRI antes de 97, algún gobierno se atrevió a hacer algo similar. Cualquier referente que quieran poner de otro caso estamos dispuestos a discutirlo, no lo van a encontrar, no existe. Por eso es que me apunté en contra.

Termino presidente con un tema, ayer decía el orador que me antecedió en el uso de la palabra, en la oda a “*Me canso ganso*” que lo discutimos hoy, con base en la jurisprudencia del memorándum, y cito con base en la estenográfica del día de ayer lo que decía el diputado Santillán, dice la cita: *Aquí ante lo que nos presentamos, es una disposición absolutamente inconstitucional en el reglamento, el reglamento establece un requisito y un procedimiento no señalado ni en la ley ni en la Constitución y salvo que mi clase de supremacía constitucional haya estado equivocada –lo cual así fue-, hasta donde entiendo una disposición reglamentaria no puede estar encima de la ley, ni en la Constitución de la Ciudad de México ni en la Constitución General de la República. Por tanto, aquí efectivamente ante lo que estamos es ante una disposición absoluta y completamente contraria al espíritu de la Constitución, tanto que la Ciudad de México como de la Constitución General de la República, por tanto estamos aquí, sí efectivamente omitiendo la aplicación de una disposición reglamentaria que está en franca contradicción a la Constitución. Por lo tanto, si para darle cumplimiento a la Constitución General de la República, si para darle cumplimiento a la Constitución de la Ciudad de*

México, si para darle cumplimiento a la Ley Orgánica de este Congreso, tenemos que omitir la aplicación de una disposición reglamentaria, estamos obligados a hacerlo. Decir que para darle cumplimiento a la Constitución General de la República tenemos que aplicar una disposición reglamentaria inconstitucional, me parece un verdadero despropósito. Por lo tanto efectivamente estamos en una omisión reglamentaria.

Ayer en el debate con el diputado Triana, qué decía MORENA: *Me canso ganso que lo vamos a discutir hoy y no importa lo que diga el reglamento, porque el reglamento no puede estar por encima de la Constitución ni de la ley.* Lo cual no estaba, porque el argumento era que era una disposición que no estaba contenida ni en Constitución ni en ley. Como en el artículo 141, diputado Santillán, de la moción de ilustración a la que acudió alguna vez el diputado Carlos Castillo, está en reglamento, pero no está ni en ley ni en Constitución.

Ayer, MORENA invitaba a respetar la Constitución y la ley, y a no hacerle caso a una disposición de reglamento que estaba fuera de ese orden jurídico, y hoy MORENA nos invita a ser parte de la página más negra en la historia legislativa de este recinto y hacerlo exactamente al revés, violentando Constitución y ley, para un capricho propagandístico de una oferta de campaña que pueda ser buena o no como política pública, pero yo no voy a pasar a la historia como un sastre legislativo que a destiempo, sin siquiera un minuto de cabildeo, sin siquiera un acto de *mea culpa*, sin una posible interlocución, con un gobierno que a nadie le ofrece una disculpa por haberlo hecho mal, asume que ustedes tienen la obligación de votarlo como si fueran sus empleados, porque los eligieron como candidatos.

Nosotros no los elegimos como candidatos y quisiéramos acompañar la solución del problema, pero el gobierno está obligado a hacer política, y si el gobierno no hace política, la oposición no está obligada a entregar el voto a favor.

Es cuánto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos para exponer los motivos y el contenido de su voto particular, al diputado Guillermo Lerdo de Tejada, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respecto al dictamen de referencia, con fundamento en el artículo 129 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Va a hacer uso de la palabra desde su curul.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- *(Desde su curul)*

Gracias presidente. Solamente informar a la mesa que he decidido no hacer uso del tiempo para presentar mi voto particular, toda vez que presentaré la reserva en contra y por lo tanto, utilizaré el tiempo en ese momento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Jorge Gaviño, diputado Döring.

¿Oradores a favor?

Diputado Santillán y Carlos Hernández.

Tiene el uso de la palabra, diputado Gaviño, para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias por la invitación señor presidente.

Diputadas y diputados:

Es un acto de congruencia efectivamente por parte de mi partido, el PRD, venir a votar en contra de este dictamen, y lo hacemos porque efectivamente como bien lo dijo el diputado Döring, existen elementos suficientes para argumentar que estamos haciendo un traje a la medida desde el punto de vista legislativo.

Esto es así, porque primero hacen un reglamento que además es muy malo, que fue muy improvisado, que tiene visos de inconstitucionalidad y que se va a demostrar a través del tiempo, a través de los amparos contra el propio reglamento y ahora estamos haciendo la cobertura sobre el reglamento.

Primero, la Jefa de Gobierno envía un reglamento a la ciudad y ahora nosotros estamos corrigiendo la plana, porque no había ley y ya hay reglamento.

Recordemos que desde el punto de vista legal, y ahora que aquí hay expertos de la pirámide constitucional, primero es la ley que nos dice el qué y luego es el reglamento que nos dice el cómo, pero aquí en la ciudad nos mandan un reglamento que nos dice el qué y el cómo y luego hacemos nosotros una ley o intentamos hacer una ley de una manera muy desaseada desde el punto de vista parlamentario.

Primero se habla de las fotos cívicas. Ustedes recordarán cuando estuvieron en primaria que sus papás les sacaban fotos a cualquiera de ustedes, cuando iban ustedes a la

bandera, cuando tenían la bandera les sacaban una foto y esa es una foto cívica, van con la bandera, o van ustedes desde el punto de vista cívico cuando están ustedes levantando la basura, barriendo la calle, esas son fotos cívicas, pero cuando van a exceso de velocidad no son fotos cívicas, o me van a decir ustedes que ya cambió el concepto de civismo o una foto cívica es cuando alguien infringe la ley. Deberíamos haber tenido otro concepto. Sin embargo, bien.

El artículo 1° del reglamento, fíjense ustedes lo que dice el reglamento, que además ya venía en el reglamento anterior, pero lo repiten en este nuevo reglamento: En todo lo no previsto en el presente ordenamiento se aplicará de manera supletoria.

¿Alguien de ustedes quiere explicar lo que es supletorio? Las disposiciones contenidas en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en la Ley de Cultura Cívica; esta ley que estamos aprobando es supletoria del reglamento. Eso lo dice el artículo 1° del reglamento que está en vigor. Entonces estamos haciendo una ley supletoria de un Reglamento de Tránsito, evidentemente eso está mal. Pero luego voy a otra cosa, diputadas y diputados; medios de comunicación.

Evidentemente esta ley se va a aprobar, ya está en el *Libreto del Buen Legislador* que tiene cada una de las diputadas y diputados de MORENA, aprobar este proyecto, lo van a aprobar. Nosotros vamos a votar en contra, pero vamos a ser diputados dignos, porque no estamos confeccionando -como bien se dijo- una ley para un reglamento.

Miren, en esta ley que estamos aprobando, en este decreto que estamos aprobando, dice que las fotos cívicas servirán para hacer que los dueños de los automóviles paguen las infracciones, porque no le van a cobrar las infracciones al conductor, se los van a cobrar a los dueños de los vehículos y eso es inconstitucional. Me van a decir que no es inconstitucional, que hay situaciones en la legislación civil que permiten eso por situación de solidaridad.

No, miren, voy a dar lectura a un documento que es precisamente una tesis jurisprudencial de la Corte, dice lo siguiente: Fotomultas en el Estado de Puebla, los artículos 53 de la Ley de Vialidad del Estado Libre y Soberano de Puebla y 58 de su Reglamento, conforme a los cuales la sanción se impone al propietario del vehículo y no al conductor, quien es el que comete la conducta infractora, son inconstitucionales.

Esto es una situación, claro ejemplo de lo que va a ocurrir. Es inconstitucional cobrarle una multa de tránsito al dueño del vehículo, van a venir aquí, de una vez se los anticipo

para ahorrar el tema: No, es que el artículo 1913 del Código Civil faculta que, cuando una persona hace uso de mecanismos, instrumentos, aparatos, vehículos automotores o sustancias peligrosas por sí mismas, por la velocidad que se desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía que contienen, eléctrica, que conduzcan o por otras causas análogas, está obligada a responder por el daño.

Esto no es aplicable, porque no hay un daño en este sentido, sino hay una infracción de tránsito aplicable y protegido por el derecho administrativo, que no tiene que ver y es muy distinto al derecho civil y muy distinto al derecho penal al que sí aplican los temas del punto de vista administrativo cuando hay una multa o una sanción.

De tal manera, diputadas y diputados, habremos de votar en contra de esta barbaridad jurídica, porque no podemos aprobar una ley que sea suplente a un reglamento, que sea de carácter supletorio a un reglamento. Hay que tener dignidad parlamentaria.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Para hablar a favor está el diputado Carlos Hernández Mirón.

Primero el diputado Santillán, perdón, anoté al revés. Primero el diputado Santillán para hablar a favor.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia Presidente.

En primer lugar quiero acusar de plagio al diputado Gaviño, porque el argumento de la resolución del amparo del Estado de Puebla fue un argumento que presentó el diputado Lerdo de Tejada dentro de las discusiones de la comisión. Entonces me parece que por lo menos habría que darle crédito al diputado Lerdo y no solamente robarle la tarea.

Quiero referirme a dos temas fundamentales. En primer lugar, a esta confusión jurídica que plantea el diputado Döring en tribuna, por una razón muy sencilla, el Reglamento de Tránsito no es reglamentario de la Ley de Cultura Cívica, el Reglamento de Tránsito es reglamentario de la Ley de Movilidad, por lo tanto, la Ley de Movilidad estando vigente tiene una reglamentación en el Reglamento de Tránsito en donde se establece una serie de precisiones en materia de infracciones en materia de tránsito.

El Reglamento de Tránsito establece, en reglamentación de la Ley de Movilidad, dos posibilidades de poder identificar la violación a la Ley de Movilidad y al Reglamento de

Tránsito cuando la violación es identificada por un agente de tránsito y cuando es identificada por un medio tecnológico, una cámara.

¿Qué es la Ley de Cultura Cívica? La Ley de Cultura Cívica establece el procedimiento, es una ley procedimental.

¿Por qué razón? Porque se establece en la Ley de Movilidad y en el Reglamento de Tránsito una infracción administrativa que debe de ser establecida por el Juez Cívico; el Juez Cívico se encuentra reglamentado en la Ley de Cultura Cívica, por lo tanto, la Ley de Cultura Cívica es la ley procedimental y es efectivamente la que establece el procedimiento para las infracciones señaladas en el Reglamento de Tránsito.

Haciéndole la aclaración al diputado Gaviño. Efectivamente la Ley de Cultura Cívica es supletoria de la Ley de Movilidad y del Reglamento de Tránsito.

¿Qué es la supletoriedad? La supletoriedad aplica y opera cuando las normas existentes tienen una figura jurídica legal que no se encuentra regulada de forma clara y precisa, sino que es necesario acudir a otro cuerpo de leyes para determinar sus particularidades; de tal suerte que sí, no es la supletoriedad, no es que haya una suplencia de una disposición respecto de otra, sino que para poder precisar los alcances de una norma no basta la norma en sí misma, sino que tiene que allegarse en una interpretación amplia del derecho, como tiene que ser, de los diversos cuerpos normativos que existen, para poder establecer efectivamente que es darle precisión a la norma.

De tal manera que si las leyes son supletorias de los reglamentos, los reglamentos pueden ser supletorios respecto de otros reglamentos y hay leyes que pueden ser supletorias de otras leyes; y la supletoriedad es simplemente determinar los alcances de interpretación.

Me parece que aquí el tema de fondo evidentemente que está en el tema de “desaparecen las fotomultas”, y estas fotomultas que han representado una etapa oprobiosa para la Ciudad de México, porque con esta vehemencia que el día de hoy se presenta aquí y hoy que se pretende atacar la constitucionalidad de una política pública, ojalá con esa misma vehemencia se hubiera defendido a los ciudadanos en el Reglamento de Tránsito que estableció multas absolutamente desproporcionadas e injustas.

Entonces, me parece, seguramente será parte del debate en las reservas que estaremos analizando, que es un absurdo venir a plantear aquí que hay vicios de inconstitucionalidad

en las fotocívicas, pero que las fotomultas eran absolutamente constitucionales, es decir, el abuso a los ciudadanos en las fotomultas, esas no tienen ningún cuestionamiento, pero una política pública que pretende establecer una política de convivencia pacífica, fomentando el trabajo a favor de la comunidad, ahí poner en cuestionamiento la constitucionalidad, que además como lo analizaremos más adelante, sin ningún tipo de sustento.

Es cuanto presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Por alusiones el diputado Gaviño hará uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Creo que el que me antecedió en el uso de la palabra, que además es experto en supremacía constitucional –según nos dijo ayer– confunde de una manera muy clara; la confusión es clara de lo que es la jerarquía de las leyes con la supletoriedad de las leyes, son cosas distintas, uno implica cuál ley o cuál norma jurídica está arriba de otra, y la otra implica que puede ser suplida en sus ausencias.

Nosotros no estamos en contra de las multas mal llamadas cívicas, tampoco estamos en contra de ninguna multa, porque lo que ustedes están haciendo en este momento es dando opciones que se cobre en lo económico o se haga trabajo comunitario. No están quitando las multas, le están dando derecho al infractor para que opte de una manera más fácil de pago, digámoslo así, nada de que se van las multas porque están señaladas.

Por cierto, tuvimos que corregirles la plana, porque ustedes estaban proponiendo que se pusieran unidades de medida revueltas con pesos, y tuvimos que señalarles con precisión que estaban equivocados en ese sentido, para que se pudiera optar perfectamente de una manera de pago o de otra, entonces no están quitando eso, no se curen en salud en este sentido.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidente si me permite por su conducto preguntarle al orador si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite una pregunta? Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, por supuesto.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias. Quisiera leerle a usted una tesis jurisprudencial en materia de supletoriedad y si me puede dar su opinión sobre ella.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No le escuché, diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Le repito. Si me permite leerle una tesis jurisprudencial en materia de supletoriedad y darme su opinión.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No, eso no se lo permito, pregunta sí, pero no una tesis.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Ya me permitió la pregunta diputado presidente, por favor que se ajuste al procedimiento.

Supletoriedad de las leyes, cuándo se aplica. La supletoriedad sólo se aplica para integrar una omisión en la ley o para interpretar sus disposiciones en forma que se integre con principios generales contenidos en otras leyes. Cuando la referencia de una ley a otra es expresa, debe entenderse que la aplicación de la supletoria se hará en los supuestos no contemplados por la primera norma, que la complementará lo antes posible para la interpretación de sus disposiciones.

Por ello, la referencia a leyes supletorias es la determinación de fuentes a las cuales una norma acudirá para deducir sus principios y subsanar sus omisiones. La supletoriedad expresa debe considerarse en los términos en que la legislación lo establece, de esta manera la supletoriedad en la legislación es una cuestión de aplicación para dar debida coherencia al sistema jurídico. El mecanismo de supletoriedad se observa generalmente en las normas de contenido especializado con relación a normas de contenido general. El carácter supletorio de una norma resulta en consecuencia una integración y reenvío a una norma especializada a otros textos legislativos generales que fijen los principios aplicables a la regulación de las leyes o normas suplidas, implica un principio de economía e integración legislativa para evitar la reiteración de tales principios por una parte, así como la posibilidad de consagración de los preceptos especiales en la norma a suplida.

Por su respuesta, gracias.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- ¿Cuál fue la pregunta?

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- La pregunta que inicialmente hizo es ¿Qué opina de esa jurisprudencia?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Yo no escuché eso. *¿Me permite leerle lo siguiente?* Yo le dije que no y lo leyó, pero no me hizo ninguna pregunta. Pero bueno, si me hubiera usted preguntado *¿Qué opino de esta tesis?* creo que sí, que es correcta, efectivamente en todos sus términos, pero no es eso lo que estamos discutiendo. Mire, lo que estamos discutiendo y lo digo respuesta a su malintencionada pregunta, es lo siguiente. Estoy, me está corriendo el tiempo y estoy contestando o tratando de contestar a la malintencionada pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Sí hay que detener el tiempo porque va a responder la pregunta.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, no se oye. Denle sonido aquí a la diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)*
Solamente una moción para quien tenga que ver con el retiro de las sillas de los invitados especiales, si nos permiten el que se desarrolle la sesión y hagan su trabajo al término de la misma, porque el día de ayer sucedió, el día de hoy también está sucediendo lo mismo y creo que se está tomando como una mala práctica. Perdón, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, que los trabajadores ahorita no se lleven las sillas –perdónenos- no se lleven en este momento las sillas. Adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Agradezco mucho la intervención de la diputada, porque yo pensaba que era a propósito para distraernos, cosa que estaban logrando, pero ya vi que no era a propósito, y le agradezco mucho.

La pregunta que entendí que nos hizo el diputado Santillán se refiere a qué entiendo yo por la supletoriedad de la norma, y lo que yo quería subrayar originalmente es de que la Jefa de Gobierno primero hace un reglamento que es reglamentario de dos leyes, la Ley de Justicia Cívica o de Cultura Cívica y la Ley de Movilidad. Y no mueva su dedo así como su líder, porque me distrae.

Entonces, lo que está ocurriendo y ustedes quieren enmendar la plana y no me dejará usted mentir, que cuando estábamos discutiendo el tema de la ley le dije yo a usted que no debería de estar metiendo capítulos no contenidos en la iniciativa de la Jefa de Gobierno, y usted me dijo –palabras más o palabras menos- *es que tengo que enmendar la plana*, y yo le dije pues no se trata de eso, se trata de tener una mecánica legislativa

correcta. Más o menos así fue nuestra discusión. Pero está usted tratando de hacer y lo está haciendo bien, o sea creo que la iniciativa que nos presenta ahora es mejor que la que nos presentaron primero, se lo digo honestamente, hay que reconocer el esfuerzo que ustedes y su equipo han hecho. Sin embargo, nosotros estamos en contra de esta ley porque es reglamentaria de dos leyes, el Reglamento de Tránsito pretende que tenga cobijo en dos leyes: la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Movilidad, ¿Y cuál es el problema de esto? El problema de esto es que el propio reglamento es inconstitucional y ya dijimos por qué es inconstitucional.

También le estaría yo diciendo, amigo diputado Santillán, que la supletoriedad del reglamento que estamos ahorita discutiendo y de la ley que estamos ahorita dictaminando o aprobado su dictaminación, está perfectamente mal hecho, porque ustedes en primer lugar no están quitando el recurso de la multa. La multa está y pueden pagar en tiempo o pueden pagar en económico o pueden pagar en cerrado en un lugar, tienen tres posibilidades. Ustedes van a facilitar el hecho de que el infractor pague, pero no están desapareciendo las multas. Eso es una mentira.

Ahora bien, tampoco las cámaras están desapareciendo. En el segundo piso son las mismas, ni siquiera se las llevaron. Ahora nosotros y a petición del PRD y cosa que le agradezco mucho, aceptaron ustedes que se incluyera para que se pudieran estas cámaras ajustar, porque imagínense ustedes que va un carro a 60 kilómetros por hora o a 70 u 80 y le sacan una fotografía. ¿Cómo puede demostrar el infractor que iba a 70 u 80 y no a 100 que decía el aparato? Qué bueno que ahora ya ustedes aceptaron que se entrara a una normalización de estos aparatos electrónicos y que se tengan que revisar periódicamente. Eso es un avance.

Nosotros estamos en contra de esta ley precisamente porque es inconstitucional el manejo de las multas como lo están presentando. El dueño de un vehículo no es el infractor necesariamente y a él le va a llegar la multa y ustedes se la van a cobrar con trabajo comunitario o se la van a cobrar con dinero y no se lo van a perdonar. Entonces no vengán aquí a rasgarse las vestiduras a hablar a nombre del pueblo, cuando lo que están ustedes haciendo y haciéndolo mal es una mecánica legislativa para cobrar multas de una manera o de otra.

Por último, señaló la diputada que si me constaba que usted se calentaba fácil. Yo no lo dije, vino el diputado aquí en tribuna que al escuchar al diputado Triana o a un servidor, se calentaba. Yo no tengo la culpa.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra el diputado Federico Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia presidente.

Antes de iniciar mi intervención, quisiera pedir a la mesa si es tan amable de instruir a la secretaría para que dé lectura al último párrafo del artículo 1 del Reglamento de Tránsito publicado en Gaceta, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Pido a la Secretaria que dé lectura al último párrafo del artículo.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a dar lectura al artículo.

En todo lo no previsto en el presente ordenamiento, se aplicará de manera supletoria las disposiciones contenidas en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en los programas ambientales y de seguridad vial.

Cumplida su instrucción diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Adelante diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia presidente.

Decía ayer el diputado Triana en la misma estenográfica y la cito, que *este Congreso se está convirtiendo en un Congreso violador consuetudinario de la ley y es una vergüenza para los ciudadanos de México que sean sus representantes los que están violando su propia norma un día sí y otro también.*

Ya quedó claro que se presentó primero el reglamento, que no sólo tiene por objeto normar disposiciones de la Ley de Movilidad, sino también de la Ley de Justicia Cívica a la luz de esta redacción.

Habiendo aclarado eso, el gobierno ha venido, dijera el diputado Gaviño en términos legislativos de la VI Legislatura, haciendo *legislación chabacana*, a espaldas del Congreso, pero el tamaño del despropósito que pretenden reglamentar hoy a través de su

incorporación en la Ley de Justicia Cívica, está el que no lo pueden venir corrigiendo a través del *modus operandi*.

Es un asunto que preocupa, porque pareciera que ya se le está haciendo costumbre a MORENA y al Gobierno de la Ciudad que lo que está mal legislado o por falta de conocimiento o por desfase de tiempo o por faltas de ortografía o por la razón que sea, se arregla a espaldas del pleno y a espaldas de la opinión pública a través de la simulación de erratas.

Déjenme compartir dos previas de fecha 25 de febrero del 2019 publicadas en Gaceta, previas a la presentación de la iniciativa y por supuesto previas a la promulgación del reglamento, que me parece que son las que están anidando en el gobierno, la tentación autoritaria de emitir disposiciones reglamentarias que no tengan que pasar por el Congreso, incluso de legislar a espaldas del Congreso lo que les venga en gana.

Primera. La errata del 25 de febrero del 2019 en la que de manera lisa y llana doy lectura al numeral II señala: El dictamen referido en el numeral anterior tiene que ver con la Ley de la Agencia de Innovación Digital, el dictamen referido en el numeral anterior establece modificaciones derivadas de reservas al mismo. En este tenor, en la sesión de dictaminación del instrumento legislativo, dos diputados presentaron al seno de esta comisión reservas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad. Sin embargo, en el dictamen estas modificaciones no se agregaron al texto de ley, cometiendo un error evidente en los artículos 21, 45 y 46.

En fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó por unanimidad ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México el dictamen multicitado, publicándose en la Gaceta Oficial, la cual mantiene inconsistencia de no adicionar las reservas presentadas y aprobadas por parte de dos diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras, pero que no formaron parte del dictamen. Así reza la redacción de la Gaceta.

La propia Gaceta dice que las reservas que no se incorporaron al dictamen y que no se votaron en el pleno, alguien las convierte en decreto a través de una errata. Eso no es una errata, espero que en la Facultad de Derecho de la UNAM coincidan conmigo.

Segunda errata del mismo 25 de febrero. En ese caso sobre la Ley de Austeridad, Transparencia y Remuneraciones y Prestaciones, hubo un dictamen en Comisiones Unidas y en una era la comisión dictaminadora, la otra era una comisión para emitir una opinión. Pues ahora resulta que la errata decide que lo que fue la opinión de la Comisión

se vuelva decreto de ley y que como la opinión no estaba en el dictamen de referencia, se publica para que se incorpore como si fuera parte del derecho positivo incorporándolo al decreto. Puede voltear a quien quiera, no estoy mintiendo, pero sigue haciéndolo el gobierno, porque el Congreso no dice nada, porque el Congreso ve cómo el gobierno legisla a sus espaldas simulando erratas y nadie dice nada.

La última es del 9 de mayo, le cambiaron el título a la ley, la Ley de Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua de la Ciudad de México, así quiere el Gobierno que se llame, nada más que lo que aquí se votó por todos es otro título, se llama Ley del Derecho a los Servicios Públicos del Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tecnología Hídrica de la Ciudad de México.

Al gobierno se le está haciendo costumbres hacer las cosas mal y violentar la ley a través de la simulación de erratas. Cambiar el título a una ley no es una errata, hacer de una opinión de una comisión parte del decreto cuando no estaba en el dictamen, no es una errata y si está mal hecho el dictamen y lo que habían acordado en comisiones no está en el dictamen, como a veces no aparecen los transitorios, no es una errata. Y por eso es que no sólo el Congreso, diputado Triana, a MORENA como gobierno y al Congreso se le ha hecho costumbre la violación consuetudinaria. Por eso es que se les hace fácil publicar algo que es inconstitucional y luego pedir aquí que se regularice creyendo que esta es una oficialía de partes.

Por lo que a mí hace, mi voto seguirá siendo en contra y no voy a entregarle mi dignidad al gobierno ni a quien simula a través de las erratas la violación.

Estas erratas quizá no las conocen porque no leemos la Gaceta diario, porque sólo creemos que lo que votamos lo va a respetar el gobierno. No sólo hay que ver lo que se vota aquí, hay que ver lo que se está publicando en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- De conformidad...

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, puede pasar por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias diputado presidente, con su permiso.

Vale la pena poner un andamiaje de la discusión de este dictamen, que me parece relevantísimo, no sin antes reconocer que hubo apertura de parte de la comisión que encabeza el diputado Santillán para escuchar las voces de los diputados de oposición y para incluirlas en el dictamen. Esto queda perfectamente claro, se agradece esa deferencia.

Sin embargo, el problema no es el contenido de la propia reforma, de la propia adición o del propio dictamen que se está llevando a cabo, sino la forma, el empaque y lo que devino hacia este.

Me explico. El Gobierno de la Ciudad de México, como ya ha sido su costumbre, y el Gobierno Federal también, porque llevan la misma línea, ha puesto la carreta por delante de los bueyes.

¿A qué me refiero? Sin alusiones personales, por supuesto, me refiero a que primero anunciaron con bombo y platillo la entrada en vigor de las mal llamadas fotocívicas, incluso invirtieron recursos públicos en propaganda gubernamental, enterraron las fotomultas basados seguramente en alguna encuesta de opinión, y hasta después se pusieron a ver si eran procedentes o no legalmente y qué es lo que había que reformar.

Pusieron la carreta por delante de los bueyes, primero porque modificaron los umbrales y los límites de velocidad en vías primarias y no se tomaron la molestia de leer lo que dice la Ley de Movilidad al respecto, que hay una comisión plural, un comité vialidades que debe ser instalado y debe sesionar para aprobar una a una esta modificación de umbrales de velocidad.

No se acordó el gobierno hasta que se los recordamos en esta tribuna a través de un punto de acuerdo y sesionaron a espaldas de la ciudadanía en vísperas de Semana Santa y otra vez se volvieron a equivocar.

Modificaron los umbrales de velocidad pero nunca instalaron la comisión y para enmendarlo cometieron otro error adicional, dentro de la minuta de la sesión instaron a la Consejería Jurídica del Gobierno de la Ciudad a que publicara una instalación de dicho órgano colegiado que jamás sucedió.

De entrada tenemos un problema legal gravísimo gracias a la impericia jurídica del Gobierno de la Ciudad de México en el tema de los límites de velocidad.

Hoy están en vigor y publicadas las fotocívicas pero no hay sanción a ellas, por qué, porque también se les olvidó el pequeñísimo detalle de la Ley de Cultura Cívica. *Peccata Minuta*, diría por ahí.

Ante esta omisión, dicen por ahí, no puede haber delito sin sanción o sanción sin delito. Aquí no estamos hablando de temas penales, pero sí administrativos y aplica algo similar. No puede haber fotocívicas si no hay una sanción clara, y la sanción, por si fuera poco, que se está proponiendo, es inconstitucional. No lo decimos nosotros, lo dice la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha declarado por lo menos en dos ocasiones, reiterado, que el trabajo comunitario no puede ir anclado a una infracción, pero ese no es el debate de fondo.

Aquí se hablaba de la supletoriedad, y es el tema legal creo yo más delicado. El debate, compañeras y compañeros, no es de supletoriedad de la ley, el debate es de jerarquía de leyes, como bien decía el diputado Gaviño.

Primero anunciamos un programa de gobierno derivado de la campaña electoral, lo presumimos y hasta después hacemos las modificaciones pertinentes. Se pone la carreta por delante de los bueyes.

Tampoco estamos hablando de supletoriedad, aquí me refiero también a una tesis de contradicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la 389/2009, que dice que para que exista supletoriedad entre dos ordenamientos tienen que versar sobre el mismo tema ambos. Claramente la Ley de Cultura Cívica no es exclusiva para temas viales.

2.- Esta supletoriedad tiene que correr de una ley especializada a una ley general. Hay casos particulares si no se cumple con la primera condición.

Entonces, aquí estamos ante el segundo error, estamos ante errores de verdad graves de forma, no imputables a este Congreso, no imputables a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, del diputado Santillán, debo aclararlo, imputables al Gobierno de la Ciudad, a la Jefatura de Gobierno y a la Consejería Jurídica en específico, y más en específico todavía a la Secretaría de Movilidad.

Ahora sí que, si yo fuera el diputado Santillán estaría diciendo: No me ayudes, compadre. Lo metieron en un problema que Dios guarde, ¡Madre de Dios! Un grave problema, grave problema porque lo están obligando a presentar un dictamen que tiene un origen a todas luces inconstitucional.

El ¡Madre de Dios! describe absolutamente cuál es la visión, el ¡Madre de Dios! equivale al *Me canso ganso*, el ¡Madre de Dios! equivale al “*No me importan los argumentos jurídicos que estés diciendo en tribuna, porque vamos a hacer lo que se nos dé la gana porque somos mayoría*”. Eso se llama, compañeras y compañeros, agandalle y autoritarismo. ¿Saben desde cuándo no lo veíamos? Desde antes de 1997, desde antes que hubiera democracia real en esta ciudad, estas mayorías aplastantes e irreflexivas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Concluya diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Concluyo.

Entonces, valoramos el trabajo técnico jurídico que se llevó a cabo en la comisión, por eso votaremos en consecuencia, pero no dejamos de señalar el error grave del Gobierno de la Ciudad de México, el problema y el brete jurídico legal en el que nos está metiendo a nosotros.

No dejamos de señalar que somos un poder autónomo al Ejecutivo. No somos mesa de trámite de nadie. No somos la oficialía de partes del gobierno. No estamos aquí para hacer trajes a la medida a nadie, estamos aquí para aplicar nuestro criterio, para eso cobramos y, si me lo permiten, muy bien; algunos cobran para otra cosa, algunos cobran para ser empleados, entonces deberían estar trabajando aquí enfrente, del otro lado del Zócalo, y no trabajando aquí legislando en un poder autónomo.

Es cuanto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar a favor, el diputado Carlos Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores. Con el permiso de la Mesa Directiva.

No venimos a construir trajes a la medida. Qué bien suena en esta Legislatura, nada más que se le olvida a la persona que acaba de decir esto, que construía trajes a la medida a Enrique Peña Nieto en la anterior Legislatura en la Cámara de Diputados. Lamentable. No hay autoridad, eh; no hay autoridad.

A mí me parece que tenemos que votar a favor de esta iniciativa porque en la analogía de poner la carreta por enfrente de los bueyes, y que obviamente usted mencionó, el diputado que antecedió, es que no para alusiones personales, pues nadie lo aludió. A lo

mejor entendía y quería mandar ahí a lo mejor un gancho que no le sirvió, no le funcionó en lo absoluto.

Porque tenemos que entender que obviamente el producto legislativo que se está dictaminando pasó por una rigurosa discusión al interior de las dictaminadoras. Recuerdo mucho las intervenciones de varios diputados y diputadas con observaciones no solamente de forma, sino de fondo. En donde quiero resumir, compañeras y compañeros, que llevó más de tres sesiones y en muchas ocasiones se detuvo la sesión de discusión y nos fuimos también a mantenerla en sesión permanente. No hubo en ningún momento, compañeras y compañeros legisladores, que no se atendiera y que no se observara cualquier punto de vista de las diputadas y diputados que integramos las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Participación Ciudadana.

Aquí obviamente es el papel de la oposición tener que plantear una serie de temas que están en su justo derecho y nuevamente insisto desde esta tribuna, es válido que lo hagan, y estará una ruta también en donde se estarán salvando todos los derechos para que se pueda recurrir ante los órganos jurisdiccionales de la ciudad y del país para que se puedan atender las observaciones que se están comentando desde esta tribuna. No queda libre, no se está conculcando ningún derecho, se está llevando a cabo un proceso legislativo que es el que nos corresponde.

No habemos –tampoco- empleados de nadie, estamos trabajando en nuestra labor parlamentaria, y aquí también podría poner muchos ejemplos con respecto en cómo se trabajaba en otros momentos.

Quiero resaltar algunos aspectos, compañeras y compañeros legisladores del cuerpo de esta iniciativa que hoy vamos a dictaminar, bueno que está dictaminada y que vamos a aprobar desde Pleno, porque no solamente tiene que ver con las fotocívicas, que ese es el tema que entiendo que les preocupa a mis compañeras y compañeros y que se ha planteado desde esta tribuna. Pero efectivamente, cuando se hace mención de la lectura de los últimos párrafos de la ley que se mencionó desde esta tribuna por parte de la Secretaría, se enfoca específicamente al tema de la revisión de las fotomultas, fotomultas en aquellos entonces, peor que no radicaban con toda certidumbre y en todo su cuerpo en la Ley de Cultura Cívica, radicaban más en el tema de la Ley de Movilidad, y el responsable, compañeras y compañeros, de aplicar las sanciones en materia de

fotomultas no era el juez cívico, era directamente la Secretaría de Movilidad. Entonces, desde ahí me parece que hay un cambio sustancial y de fondo.

Se ha mencionado también desde esta Tribuna que no se han acabado con las multas, obviamente la multa no tendrá que ser agotada, la multa debe de mantenerse, lo que se cambia es en la estructura de fondo de una multa que pasa de ser de un carácter recaudatorio a ser una medida de seguridad para las conductoras y conductores de esta ciudad, pero sobre todo para las y los peatones de esta ciudad.

Quiero decir que sí se cambiaron la ubicación de las cámaras. Las del segundo piso y las del Periférico se mantienen como una vía que se puede circular a mayor rapidez, una vía rápida, pero las que estaban ubicadas en los puntos de mayor afluencia, no en términos de evitar accidentes de tráfico, sino más bien cuántas personas podemos estar infraccionando con un carácter recaudatorio.

Otro punto que me parece importante, se cambia la fotomulta a la foto cívica para que no sea beneficiario del recurso que se ingresa a unos particulares, y eso es lo que les duele. Eso es lo que les duele, que ya no esté el negocio en unos particulares. Ahora el Gobierno de la Ciudad toma las riendas de la foto cívica para que tengamos mayor seguridad las y los capitalinos.

Me parece que esto es parte mucho muy importante que tenemos qué resaltar y que me parece necesario que tengamos qué estar planteando en este momento.

Las condiciones en donde el ciudadano pueda tener el derecho a un proceso en donde se multe, aquí quiero mencionar que uno de los diputados que integramos estas comisiones solicitó de manera vehemente me parece, precisa y fue recogida por las presidencias tanto de Participación Ciudadana como también obviamente de Administración y Procuración de Justicia, fue el de calibrar estos aparatos que sirven para aplicar las multas. Este fue un ejemplo de tantos, compañeras y compañeros legisladores, en donde se garantiza, se tutela el derecho obviamente de las y de los conductores para que estas fotos cívicas no estén fuera de la normatividad.

Entonces, debido a que se recogieron todos estos elementos, hay sustancia en este proceso legislativo que me parece correcto, que me parece importante que tengamos qué estar votando a favor.

Yo pediría, compañeras y compañeros legisladores, su voto a favor de este dictamen, porque será en beneficio de la Ciudad de México y de sus habitantes. Ya no más

fotomulta que atenten contra el bolsillo de las y los capitalinos, sino fotos cívicas que sirvan directamente para que haya una mejor convivencia en la capital.

Agradezco mucho de igual manera a las y los integrantes de todas las comisiones que estuvimos inmersos en la discusión y que, repito nuevamente, no fue discusión de un día, fue discusión de varias sesiones en donde se agotaron todos los elementos, y me parece que hay otros elementos también jurídico técnicos que pueden ser ocupados por el Gobierno de la Ciudad y que se han venido esgrimiendo y estará el orden jurisdiccional en sus distintos niveles para la revisión escrupulosa de esto que se está dictaminando, votando en unos momentos y que sabremos en un momento el resultado.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Compañeras y compañeros legisladores, hemos hecho el trabajo que se ha venido pidiendo y obviamente fue una de las necesidades que se solicitaron desde hace tiempo, eliminar este tipo de elementos que afectaban directamente a las y a los capitalinos.

Compañeras y compañeros, por los elementos que ha vertido mi compañero presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el diputado Eduardo Santillán y un servidor, solicitamos de manera respetuosa podamos votar a favor de este dictamen, ya que recogió de manera puntual las intervenciones, observaciones de todas y todos los diputados que fueron planteados obviamente en la discusión de este dictamen.

Es cuánto diputado presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Ya había antes sido aludido. Fue aludido, está bien.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias diputado presidente.

Nada más quiero responder por alusiones y hacer algunas aclaraciones, porque creo que tenemos un problema de atención grave sobre lo que se está diciendo, a ver si ahora sí puedo llamar un poquito su atención.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Perdón diputado, permítame.

Diputado Carlos Hernández.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, con mucho respeto quiero solicitarle a usted, no al orador ninguna pregunta, solicitarle a usted sea revisada con todo detalle, con probidad la versión estenográfica y mi intervención, para que quede claro que nunca aludí al diputado que está haciendo uso de la palabra, nunca lo aludí, nunca, solamente hice alusión a su comentario de poner la carreta por delante de los bueyes. No es alusión, él lo había considerado que a lo mejor alguien se consideraba aludido, nunca lo hice, diputado presidente, nunca mencioné su nombre. Entonces que se revise la versión estenográfica por favor.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Von Roehrich.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Diputado presidente, en congruencia apoyo la moción del diputado Carlos Hernández Mirón, porque qué bien que un integrante del grupo parlamentario de MORENA hace valer el reglamento y que el presidente haga valer el reglamento cuando yo lo dije en tribuna, cual las alusiones es cuando se tiene que decir el nombre de la persona y el presidente violando la ley, digo el reglamento, dio oportunidad a diputados de MORENA por alusiones cuando nunca se aludió.

Entonces en congruencia, Carlos Hernández, estoy de acuerdo, se tiene que respetar el reglamento y no darle el uso de la palabra a criterio, a capricho del presiente o de cualquier diputado violando el reglamento. Estoy de acuerdo con usted diputado Carlos Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Diputado presidente, debido que hay obviamente dos consideraciones en el mismo sentido, solicito de manera respetuosa le pida al diputado en tribuna pueda bajar de la misma, porque no fue aludido, diputado presidente.

Gracias.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Von Roehrich.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Diputado presidente, en congruencia si ya violó la ley, ya le dio el uso de la palabra, es decir, o a partir de hoy que ha violado sistemáticamente el reglamento presidente, y ya le dio el uso de la palabra, veremos si a partir de ahora los diputados de MORENA cumplen con el reglamento y no lo obligan a usted a violarlo.

EL C. PRESIDENTE.- Yo le di el uso de la palabra al diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias diputado presidente.

Antes de ser abruptamente interrumpido, decía yo que tenemos un gravísimo problema de atención en este recinto y con la intervención que me interrumpió a mí lo corroboro, a lo mejor las personas que aplaudieron y que exigen y corean que me baje de aquí no estuvieron presentes en una sesión donde el presidente de la mesa directiva generó un precedente y obsequió la palabra a una diputada de MORENA que no había sido aludida directamente, sino de la manera como lo hizo el orador que me antecedió. Lamento que no vengan a sesiones y que estén cobrando por no venir, qué grave que no pongan atención, porque eso sucedió hace aproximadamente un mes.

A partir de entonces se ha venido dando la palabra por alusiones en el mismo sentido, incluso el día de ayer, no sé si no estuvieron presentes los que quieren que me baje, se obsequió la palabra también por alusiones de una manera muy similar y con el mismo argumento y el presidente ha sido muy congruente a este respecto y adelante. Ya no lo hagamos a partir de que me baje, con mucho gusto.

Aquí se decía, continuo con mi intervención que es la parte importante, porque podemos debatir horas sobre si me tengo que quedar arriba o abajo pero yo voy a seguir hablando.

Se dice que un gancho, que yo vine aquí a subir un gancho que no me resultó. Yo no sé si me resultó o no, pero ah cómo dolió, ¿verdad?

También que tal vez por alusiones había subido yo por aquella frase de poner la carreta por delante de los bueyes. Quiero retirar incluso de la versión estenográfica esta expresión y voy a ponerlo así, el Gobierno de la Ciudad de México puso la carreta por delante de los diputados de su partido. Con eso solucionamos absolutamente cualquier

ofensa y alusión personal que haya habido al respecto. Más aún, con esto quiero redondear cuál es el argumento y por eso decía yo que había un déficit de atención importante.

Desde el principio de mi intervención aclaré que valorábamos el trabajo técnico jurídico que se había hecho en la Comisión del diputado Santillán, que el diputado Santillán había arrojado todas nuestras propuestas de manera meticulosa y abierta, que nosotros felicitábamos ese trabajo y que íbamos a votar en consecuencia, es decir, a favor.

No entiendo por qué se viene aquí a hablar de otra situación completamente diferente.

Solamente que cabe aclarar que se están proponiendo situaciones para enmendar errores de un poder completamente autónomo al nuestro. Estamos haciendo el trabajo que debería hacer la Consejería Jurídica y la Secretaría de Movilidad, es más el cambio de estructura de las sanciones a los infractores viales podría hacerse desde el punto de vista administrativo nada más, desde la Secretaría de Movilidad, pero no, tiene que hacerse un anuncio escandaloso y demagógico de que mueren las fotomultas para poder hacer un acto propagandístico de carácter político.

Nos pudimos haber ahorrado todo este debate si se hubiera hecho su trabajo en tiempo y forma y no habría una deliberación absurda como la que estamos viendo en este momento.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ya habló sobre el trabajo comunitario forzado como sanción administrativa, ya se manifestó, en una tesis que tiene que ver con el Estado de Yucatán, no tiene que ver con infracciones viales, pero dijo que era inconstitucional el acreditarlas o sustituir otro tipo de sanción con trabajo comunitario.

Ciertamente aquí también se vino a decir, a contrario sensu o infiriendo no sé de dónde, que como algunos están en contra de las fotocívicas o estamos en contra de las fotocívicas, creemos que las fotomultas eran lo máximo y eran una cosa esplendorosa, pues no, las fotomultas, y se señaló en su momento también, tienen una cantidad o tenían una cantidad de errores en su diseño impresionantes, de dudas y de opacidad en su aplicación y de injusticias para los conductores.

Pero aquí la política del “*me canso ganso*” es la que gana. Cuando ustedes quieren bajar un coco de una palmera no se suben a bajar el coco, sino que acostumbran talar la palmera y demás cambiarle de nombre a la palmera, ya no le llaman palmera, le llaman nueva palmera o le llaman de otra forma. No es la manera de manejar las cosas.

Por eso nosotros, insisto, y que quede bien claro, estamos de acuerdo con el trabajo que se hizo en la Comisión, vamos a votar en consecuencia, a pesar de que hay un error garrafal del gobierno, a pesar de que el gobierno nos está utilizando como su despacho jurídico particular y a pesar de que muchos se sientan ofendidos porque digo que actúan como si fueran empleados de la Jefa de Gobierno, en los hechos lo demuestran y lo recalcan, un día sí y al otro también.

Es cuanto, gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Agotados los oradores...

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Carlos Hernández.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Diputado presidente, nuestro propio reglamento interno nos permite desde la curul hacer una serie de preguntas o en ese momento pedirle su intervención, diputado presidente. No interrumpimos de manera abrupta, el propio reglamento nos lo permite.

Le quiero pedir al diputado Jorge Triana retire el comentario que acaba de inferir a las y los diputados de MORENA con respecto a haber modificado su alocución con respecto a las carretas y los bueyes, porque eso sí es una ofensa directamente; y si de eso estamos hablando diputado presidente, entonces están solicitando no solamente que se violente el reglamento, como lo han venido aludiendo, sino que también se está poniendo desde esa tribuna agravios verbales directamente a todo un grupo parlamentario.

Solicito de manera respetuosa al diputado Jorge Triana retire su comentario y que quede obviamente plasmado en la versión estenográfica del día de hoy.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto lo retiro si el diputado Carlos Hernández Mirón retira su comentario igualmente majadero y ofensivo donde aseveró que yo me confundí y pedí la palabra porque escuché la palabra bueyes, y él fue el que lo hizo primero.

Entonces dando y dando. Con mucho gusto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Diputado Carlos Hernández y terminamos ya.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Diputado presidente, con todo gusto retiro mi comentario por congruencia a lo que estoy diciendo.

Solamente no puedo dejar de aclarar que la única forma que pude haber aludido al diputado Jorge Triana fue con su comentario que él realizó, en ningún momento mencioné su nombre, y obviamente el reglamento menciona que tiene que ser obviamente con su nombre o apellido, en este caso no lo hice.

Con todo gusto, diputado Jorge Triana, le digo, retiro el comentario y que conste en la versión estenográfica, entendiendo que usted va a hacer lo correspondiente.

EL C. PRESIDENTE.- Ya ha sido aclarado que se retirarán esos comentarios que se han considerado ofensivos entre los diputados.

Vamos a pasar al siguiente procedimiento. Vamos a razonar el voto. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se ha anotado el diputado Diego Garrido. ¿Alguna otra diputada o diputado para razonar su voto?

La diputada Teresa Ramos.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias diputado Presidente.

En principio quiero comenzar señalando con total claridad que efectivamente hemos detectado una inconsistencia, un vacío legal en este dictamen que se presenta. ¿Respecto de qué? De la sanción en el caso de las fotomultas. Se plantea que la sanción debe ser en perjuicio del dueño o propietario del vehículo, más no del conductor.

Esto efectivamente lo trataron, se trató de salvar en el dictamen con la figura del responsable solidario, figura que evidentemente corresponde a materia civil. En este caso estamos hablando de infracciones de un Reglamento de Tránsito, de una Ley de Cultura Cívica y por consiguiente debería seguir los estándares, las reglas de los principios del derecho administrativo sancionador, que son similares a las del derecho sancionador penal. Esto es, toda infracción, todo acto, toda conducta debe ser responsable quien la

ejecuta y no el propietario de la cosa o el instrumento por el cual se cometió la infracción en este caso.

Así estamos viendo que se pretende sancionar siempre al propietario de una foto cívica y no al conductor, esto por supuesto lo lleva a diversos problemas. Pensemos por ejemplo en los propietarios de los taxis o los propietarios de los Uber, Cabify y demás plataformas, los propietarios no manejan los vehículos, son los choferes, son los taxistas quienes están conduciendo esos vehículos y ellos no serán sancionados vía fotocívicas sino el propietario. Sí también pensemos en otros ejemplos más que nos llevan a un problema de derecho y un problema de la imposición de la pena a una persona.

Esto por supuesto, nos lleva a otro tipo de ejemplos: Si alguien acciona un arma de fuego, jala el gatillo, no se le sancione a esa persona sino al propietario del arma de fuego. A ese tipo de cuestiones estamos llegando si le imponemos la sanción al propietario, más no al conductor del vehículo. Por eso lo encorchetamos desde siempre, por eso siempre lo mencionamos en las comisiones.

También por supuesto debemos mencionar el error e ilegalidad del gobierno al expedir un reglamento que contempla fotocívicas sin asidero jurídico, sin la ley que lo soporte. Lamentablemente esta práctica antijurídica de expedir lineamientos o reglamentos denota una actitud de desprecio al Poder Legislativo, de la cual ya han hablado algunos de los diputados que me han antecedido, pues cree el gobierno que no necesita de una ley como la que hoy se aprobará para darle sentido a la acción gubernamental, y esto evidentemente, este par de temas con los cuales inicio la intervención, evidentemente estarán puestos a la consideración del pleno en las reservas que estaremos votando.

No obstante todo esto, queremos también hacer de manifiesto el reconocimiento al presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por esa voluntad política que generó ese consenso, ese diálogo, esa apertura que tuvo para con nosotros y para recibir las opiniones, las observaciones que mi grupo parlamentario hicimos llegar.

Por ejemplo, se incluyó el concepto de espacio público en lugar de vía pública, promovido por la diputada Gabriela Salido, lo que engloba el conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social y el desarrollo de las personas.

Se incorporaron las aportaciones también del diputado Christian Von Roehrich en materia de lenguaje incluyente y pro género en todo el texto legal. La inclusión también de un

representante de las alcaldías en el Consejo de la Justicia Cívica, lo que logrará una coordinación directa, una supervisión, control y evaluación tanto de los juzgados como de la actuación de los policías que ejerzan, que se involucren en esta materia.

También la propuesta del diputado Von Roehrich, para evitar la doble imposición de una pena en caso de un daño culposo con motivo del tránsito de vehículos, porque originalmente se sancionaba siempre cuando ocurriese un hecho en donde estuviera involucrado alguien en un siniestro de automóviles, siempre habría una pena para el ciudadano. Aquí lo que se buscó y como se cambió eventualmente en el dictamen, es que solo se aplicará una sanción a quien siendo culpable se niegue a reparar ese daño y esto evidentemente es más justo y dota de certeza jurídica a la ciudadanía.

Se incorporó la propuesta del diputado Héctor Barrera también en el sentido de que el juez cívico conozca del hecho infractor relacionado con prostitución no solamente por queja vecinal como normalmente ocurría, sino ahora también facultando a las alcaldías para que presenten en su caso la respectiva queja y con esto se dota a las autoridades de las demarcaciones territoriales una nueva facultad, una nueva vía de denuncia en materia de cultura cívica.

Por supuesto que se incorporaron muchísimas más propuestas que hicimos desde nuestro grupo parlamentario. Sí hubo ese diálogo y hubo esa apertura y esto es lo que también queremos celebrar, queremos hacerlo notar porque el problema ya se ha dicho, el problema no está en la Comisión, no está en el diálogo y cómo se fraguó cada uno, cómo se redactó cada uno de los artículos.

El problema está en el tema de las fotocívicas, ya lo han dicho los diputados que me han antecedido, el problema está en que primero se expidió un reglamento y eventualmente nosotros estamos expidiendo una ley que le da soporte y asidero jurídico a ese reglamento. Ahí está el problema, pero en cuanto al cuerpo del texto normativo de la nueva Ley de Cultura Cívica eso representa tres, cuatro artículos si no mal recuerdo, el tema de cultura cívica y todos los demás artículos los revisamos, se adoptaron, se aprobaron las observaciones de mi fracción parlamentaria de Acción Nacional y por ello estaremos votando a favor en lo general.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- La diputada Teresa Ramos, para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- Con su venia de la presidencia.

El día de hoy las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Participación Ciudadana ponen a nuestra consideración un dictamen que aborda uno de los temas más importantes para la conformación de nuestro marco normativo. Como bien apunta el dictamen la cultura cívica representa el elemento esencial del estado de derecho. En ese sentido en la búsqueda de mecanismos que garanticen una adecuada convivencia dentro de la sociedad, es fundamental la aplicación de una ley que defina las reglas básicas de convivencia entre personas.

En el tránsito hacia la consolidación de una nueva administración, resulta indispensable la redefinición de elementos que nos ayuden a convivir y construir de manera armónica los acuerdos que sean necesarios para mejorar la condición de vida de las y los habitantes de esta Ciudad como una de las más complicadas debido a su acelerado crecimiento.

Se trata de ser claros en el establecimiento de directrices que marquen la pauta para nuestra organización social, política e incluso económica, en donde la cultura cívica pondera ante cualquier circunstancia de adversidad.

Es por ello, que hacemos votos para aprobar el presente decreto cuya finalidad es reforzar la cultura de la legalidad y la paz en la Ciudad de México, a través de la armonización legal en la sustitución del lenguaje superado como las referencias a las alcaldías y diversas entidades de la administración pública, así como para lograr un verdadero uso del lenguaje inclusivo.

Ahora bien, por lo que hace a la sistematización de infracciones, uno de los importantes logros de esta nueva ley, se busca clarificar una de las principales confusiones del ciudadano, ya que el anterior esquema de infracciones y sanciones se establecía un mecanismo complejo para relacionarlas, así como una gran diversidad de sanciones.

Asimismo, se da la mayor armonización al texto, conjuntando los temas en apartados que tratan temas relacionados, impidiendo con ello posibles interpretaciones que propiciaban la falta de observancia de la ley para su cumplimiento.

Resulta complicado hablar de cada una de las modificaciones o inclusiones que se consideran en esta nueva Ley de Cultura Cívica. No obstante, consideramos importante señalar aquéllas que son de mayor interés de la ciudadanía.

Se le da sustento a las ya conocidas y puestas en marcha fotos cívicas; se establecen mecanismos facilitadores para iniciar un procedimiento especial para daños generados por baches y en general se define con mayor claridad las sanciones a las diferentes infracciones, que de igual manera se señalan con puntualidad, ponderando en todo momento la garantía de los derechos fundamentales de los probables infractores.

Compañeras y compañeros diputados:

Indudablemente la presente ley representa un avance significativo para desarrollarnos como ciudadanos en el marco de la legalidad, pero sobre todo en el marco de la cultura del respeto y responsabilidad entre nosotros mismos.

Por todo ello, a nombre de quienes integramos el Partido Verde Ecologista de México, anuncio nuestro voto a favor del presente dictamen, por el que se expide la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Muchas gracias por su atención.

Es cuánto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta presidencia informa que se recibió por escrito la siguiente reserva para ser discutida en lo particular, del diputado Guillermo Lerdo de Tejada, que reserva el artículo 34 del dictamen referido.

En razón de que fue reservado un artículo para ser discutido en lo particular, se solicita a la secretaria recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación electrónica)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto?

Guadalupe Morales Rubio, a favor.

Ricardo Ruiz Suárez, a favor.

Emmanuel Vargas Bernal, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún otro diputado o alguna otra diputada que falte por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 7 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta votación electrónica)

Descripción	Fecha
27 CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ABROGA LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16/05/2019

ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	PT	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA	MORENA	A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	A FAVOR

PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	PVEM	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	EN CONTRA
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	EN CONTRA
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	EN CONTRA
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	PRI	EN CONTRA
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	EN CONTRA
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	EN CONTRA
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	EN CONTRA
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	ABSTENCIÓN

A Favor: 45

En Contra: 7

Abstención: 1

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar el artículo reservado. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la modificación o adición que sea presentada en esta tribuna, será sometida a votación económica, reservándola en caso de que sea aprobado por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse el artículo 34 reservado, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Lerdo de Tejada, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- compañeras, compañeros, pues mucho se ha dicho ya en el debate del día de hoy respecto de este dictamen.

Por un lado compartir el señalamiento de que lo que se nos ha pedido es enmendar la plana a un hecho que nació mal. Y comparto y suscribo perfectamente lo dicho aquí por el diputado Döring cuando presentó los argumentos.

Entrando en materia del artículo 34. Justamente hace unas semanas presenté aquí una modificación a la Ley de Movilidad precisamente advirtiendo que había un error legal e incluso constitucional en su concepción, en la concepción del reglamento, porque el problema aquí y hay que decirlo con mucha claridad, no es que si son fotomultas o si son fotocívicas, ese no es el problema, ese no es el problema legal. Aquí el problema es a quién quieren que se le aplique la sanción por cometer las infracciones y a eso me quiero referir.

Me parece que el artículo reservado, el artículo 34 nos plantea una serie de preocupaciones sobre su viabilidad e impacto jurídico. Yo reconozco al diputado Santillán, presidente de la comisión en primer lugar, por haber escuchado e incorporado muchas de las sugerencias, observaciones y recomendaciones al dictamen, lo celebro; reconozco también pues el intento por justificar la redacción final del artículo 34, no comparto como lo hemos discutido ampliamente pero reconozco la gran discusión jurídica que se ha dado al respecto.

Ahora, el artículo 34 al que hago referencia señala precisamente que los responsables de cumplir con las sanciones serán los propietarios de los vehículos. Asimismo, se establece que se aplicará esta disposición conforme a lo que señala el artículo 1913 del Código Civil, que habla precisamente sobre la responsabilidad solidaria en materia civil, y subrayo, en materia civil.

Este planteamiento pudiera ser válido o discutirse incluso si no existiera jurisprudencia de la Corte para guiarnos en este tema, porque de lo que estamos hablando no pertenece al ámbito civil, pertenece al derecho administrativo y esta es una primera distinción que tenemos que tener muy clara.

Me permito señalar lo que ha dicho la Corte al respecto en el sentido de que para la construcción de los principios constitucionales del derecho administrativo sancionador, como es el caso de esta Ley de Justicia Cívica, cito: Es válido acudir de manera prudente a las técnicas garantistas del derecho penal en tanto ambos son manifestaciones de la potestad punitiva del Estado.

También nos dice la Suprema Corte: La sanción administrativa guarda una similitud fundamental con las penas, toda vez que ambas tienen un lugar como reacción frente a lo antijurídico.

En uno y en otro supuesto la conducta humana es ordenada o prohibida. En consecuencia, el derecho penal como el derecho administrativo sancionador resultan ser dos inequívocas manifestaciones de potestad punitiva del Estado.

En este sentido es muy claro de la propia jurisprudencia de la Corte sobre los principios que deben regir a las sanciones administrativas.

En este mismo tenor, las leyes que estamos aplicando, que estamos votando el día de hoy, deben de seguir dos principios, el principio de legalidad y el principio de culpabilidad.

¿Qué nos dice precisamente nuestra Constitución al respecto? En primer lugar el artículo 14 nos dice que por simple analogía en los juicios de orden criminal queda prohibido imponer por analogía y por mayoría de razón pena alguna que no esté decretada por ley explícitamente aplicable al delito que se trata.

De ello deriva que la pena en todo caso tiene que dirigirse al sujeto activo, que es quien directamente comete el ilícito. Lo cual se refuerza con lo estipulado en el artículo 22 de nuestra Carta Magna, que prohíbe expresamente las llamadas penas trascendentales, dentro de las cuales están contempladas aquellas que puedan afectar de modo legal y directo a terceros.

Déjenme decirles que tal y como está hoy el artículo 34 de la Ley de Cultura Cívica incurre claramente en ambos supuestos, tanto porque afecta a terceros como en el castigo por analogía, porque no se está castigando al sujeto activo, es decir, no se está afectando o sancionando a quien comete la infracción, están sancionando al propietario del vehículo.

Es decir, de aprobarse en sus términos vamos a abrir un camino para objetar la constitucionalidad de este artículo obstaculizando la implementación de un nuevo modelo de justicia cívica y dando paso a una batalla legítima...

EL C. PRESIDENTE. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Perdón.

Diputado Miguel Ángel.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias.

Si una vez que concluya el orador podría aceptarme una pregunta, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Una vez que concluya, OK.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- En ese sentido, compañeras y compañeros, como ya se ha referido aquí, en un caso exactamente aplicable al que hoy nos atañe, ya los tribunales en el caso de Puebla aplicaron criterios muy claros. En el caso de Puebla, los tribunales se decidieron en el sentido de que no se pueden aplicar las sanciones a los propietarios de los vehículos en lugar de a los infractores, a las personas que incurren en las infracciones, porque es una inconstitucionalidad, viola precisamente los artículos 14 y 22, los principios que hemos comentado de legalidad y de culpabilidad.

Precisamente por ello, compañeras y compañeros, los invito a reflexionar, los invito, más allá de las consignas, más allá de los deseos de política pública de implementar un programa, los invito a velar por lo que es nuestra mayor obligación y que aquí mismo juramos, que es respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes.

Muchas gracias por su atención y atento a su pregunta diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias.

Escuchaba su posicionamiento, diputado y hablaba del sesgo o rasgo de inconstitucionalidad de este artículo. He leído y he visto que el dictamen está fundamentado o relacionado por parte a lo que es la responsabilidad civil desde el punto de vista de ilícito.

Mi pregunta es, en el año 2004, este mismo órgano presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ella planteaban la inconstitucionalidad en aquél entonces también de la Ley de Cultura Cívica del entonces Distrito Federal, y mencionaba algunos artículos que se impugnaron, que fueron muchísimos, pero hablaban relacionado con el tema del artículo 5° constitucional, es decir la sanción de lo que usted está mencionando.

La previsión me parece adecuada quizá, pero la sanción está debatible y puede ser inconstitucional. ¿En qué sentido? El artículo 5° nos habla claramente de lo que es la libertad del trabajo, claramente tiene dos objetivos esta libertad del trabajo, esos son los criterios de la Corte, de lo que hablaba hace un momento también el diputado Jorge Triana.

Decía que la libertad del trabajo tiene que ser esa libertad justa de una retribución siempre que vaya acompañada de acuerdo con un trabajo, y la otra desde luego es ese consentimiento, es decir que la persona que tenga la aplicación de una multa pueda ser consciente de dos cosas: la primera es que existe una retribución justa del trabajo o trabajo comunitario que va a hacer, y la segunda parte evidentemente es que tenga el consentimiento expreso del trabajo.

En aquel entonces la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la ministra Luna Ramos declaró fundada parcialmente esta consideración de esta Asamblea Legislativa o de aquel entonces, donde interpusieron esta acción de inconstitucionalidad 27 diputados, que fue la III Legislatura.

En aquel entonces la ministra, ahí va mi pregunta, fue relacionado con el tema que tenía un sesgo inconstitucional. Este dictamen con relación a las sanciones no nos da una opción, como en aquel entonces sí lo hacía, es decir un arresto o bien una multa, y si no las podía cumplir o no las quería cumplir venía entonces el trabajo comunitario.

En este dictamen viene exclusivamente la sanción imponiendo un trabajo comunitario. Eso es constitutivo de violación al artículo 5° constitucional. Esa es mi pregunta: ¿Qué opinión le merece a usted, que votó en contra desde luego, pero con relación a este tema? Porque por ahí había una propuesta relacionada con el tema.

Muchas gracias diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias diputado.

Coincido totalmente, me parece que los argumentos vertidos en esa discusión en la Suprema Corte de Justicia son perfectamente aplicables en este caso, y no al dictamen necesariamente, y lo digo por qué. Porque en el dictamen artículos antes cuando se habla de las posibles sanciones, habla que las fotocívicas podrán ser sancionadas a través de multas, a través de cursos de sensibilización, de trabajo comunitario, de llamadas de atención.

Sin embargo, el problema que usted señala, diputado, sí se materializa en el Reglamento de Tránsito, porque si bien este dictamen sí abre la puerta para tener distintos tipos de sanción, incluyendo el poder optar por una multa o por el servicio comunitario, en el reglamento ya no lo hace.

El reglamento establece que cuando se trata de fotocívicas, las sanciones son sensibilización, talleres y demás y trabajo comunitario, es decir viola, considero yo, como bien lo ha comentado y el razonamiento de la Corte, viola los preceptos constitucionales del artículo 5° en el sentido que no deja de ninguna manera una alternativa para no cumplir con este servicio comunitario que se le está imponiendo, que por cierto no lo impone una autoridad jurisdiccional, lo impone una autoridad administrativa, lo cual incluso va más allá en este razonamiento jurídico, es decir, ahondando un poco más, se violan ya tres principios constitucionales: el 14, el 22 y con este argumento también el 5°.

Me parece, por último, compañeras y compañeros, que estamos en posibilidad de enmendar la plana. No tenemos por qué sancionar de manera inconstitucional a quien no es responsable. Entiendo los argumentos de querer aplicar el derecho civil, sin embargo no son aplicables en una estricta interpretación jurídica, ciñéndonos a los principios que deben de regir al derecho administrativo sancionador.

Vamos a abrir la puerta, desafortunadamente si no lo cambiamos, a una lluvia de amparos que nos van a tener aquí litigando y al Congreso distraendo su tiempo para estar defendiendo una causa que no nos debería distraer, porque suficiente trabajo tenemos hacia adelante.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, se solicita a la secretaria proceda en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotada la reserva del artículo, proceda la secretaria a recoger la votación nominal, en lo particular en un solo acto del artículo reservado, 34, en términos del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para registrar la votación del dictamen.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto?

Diputada Donají.

LA C. DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- *(Desde su curul)* Gracias. Rectificación de voto, voy a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o alguna diputada que falte por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 16 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Descripción	Fecha
RESERVA AL ART. 34 DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	16/05/2019

Nombre	Grupo Parlamentario	Votación
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	PVEM	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	EN CONTRA
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	EN CONTRA
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	EN CONTRA
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	EN CONTRA
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	EN CONTRA
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	EN CONTRA
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	EN CONTRA
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	EN CONTRA
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA	MORENA	EN CONTRA
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	EN CONTRA
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	EN CONTRA
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	EN CONTRA
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	EN CONTRA
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	EN CONTRA
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	EN CONTRA
TRIANA TENA JORGE	PAN	EN CONTRA
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	EN CONTRA

A Favor: 22

En Contra: 17

Abstención: 0

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Participación Ciudadana.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Esta presidencia informa, que el dictamen enlistado en el numeral 28 ha sido retirado del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen que aprueba con modificaciones la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la alcaldía de Gustavo A. Madero, ciudadano Francisco Chiguil Figueroa, al Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ciudadano Jesús Orta Martínez y a la Titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, ciudadana Ernestina Godoy Ramos, a que realice las acciones necesarias a fin de reducir los altos índices delictivos en la alcaldía Gustavo A. Madero e investiguen puntualmente los delitos cometidos en contra de las instalaciones del Partido Acción Nacional en dicha demarcación, que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 10 minutos, a la diputada Leticia Esther Varela Martínez, a nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- Muchas gracias diputado presidente, con su venia.

Me gustaría empezar mi intervención aclarando algo que diputados que me antecedieron a la palabra dejaron en esta tribuna y aclararle que efectivamente los de MORENA no somos igual a los demás partidos ni cuando somos mayoría ni cuando éramos minoría; que venga alguien acá arriba y que me tilde de empleada, de una mujer trabajadora, honesta, que atiende personalmente a los ciudadanos, situación que nunca se había dado

antes, lo prefiero mil veces a quedar en la historia como un empleado, de un traidor vende patrias como fue Fox y de un empleado asesino, alcohólico como Calderón, lo prefiero mil veces.

Para muestra de que en MORENA hay congruencia, hoy presento dos dictámenes que presentaron dos diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional y el dictamen fue en sentido positivo y subo a esta tribuna parlamentaria para presentarles el dictamen que emitió la Comisión de Seguridad Ciudadana el pasado 9 de mayo en su cuarta sesión ordinaria con respecto del punto de acuerdo que presentó el diputado Diego Garrido, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, en el que se exhorta al titular de la alcaldía de Gustavo A. Madero y al Secretario de Seguridad Ciudadana, el maestro Orta Martínez, así como a la Procuradora General de Justicia, todos de la Ciudad de México, a que realicen las acciones necesarias a fin de reducir los altos índices delictivos en dicha demarcación y también a investigar los delitos cometidos en contra de las instalaciones del Partido Acción Nacional en Gustavo A. Madero.

La Comisión de Seguridad Ciudadana acordó aprobar con modificaciones dichas propuesta, a que el pasado lunes 13 de mayo el titular de la alcaldía de Gustavo A. Madero fue citado a comparecer al interior de Comisiones Unidas de Alcaldías y Administración Pública Local y con la participación abierta de las y los diputados integrantes de esta primer Legislatura.

En el acuerdo de dichas comisiones se estableció abordar temas relacionados con el funcionamiento del programa de Seguridad Ciudadana en la citada alcaldía, por lo que la comisión dictaminadora consideró que la petición del diputado Garrido podría ser solventada de forma directa en la comparecencia referida, para no tener que duplicar esfuerzos para solicitar la presencia del alcalde.

Por otro lado, la Comisión de Seguridad Ciudadana consideró que en aras de fortalecer el parlamento abierto y el derecho al acceso a la información de las y los ciudadanos, se deben privilegiar los mecanismos necesarios para ponerlos al alcance de quienes lo requieran.

Es por eso que el presente dictamen plantea solicitar información relevante sobre las acciones que se están llevando a cabo por parte de la alcaldía, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a efecto de disminuir los índices de robo en dicha demarcación. De tal manera que la comisión dictaminadora resolvió aprobar con

modificaciones la propuesta del diputado Diego Garrido para quedar de la siguiente manera:

Se solicita al titular de la alcaldía Gustavo A. Madero, así como al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que informen a esta soberanía acerca de las acciones que están llevando a cabo, así como los resultados que con ellas pretenden alcanzar, a efecto de disminuir los índices de robo en sus diversas modificaciones en la demarcación territorial de Gustavo A. Madero.

Finalmente, pongo a consideración del pleno, solicito de manera respetuosa su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada Leticia Varela.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la secretaria recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Gracias.

Para informarle que el dictamen que aparece en las tablets no corresponde a la votación en turno, o sea, se está votando algo diferente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, que hay un título ahí, ahorita revisamos. Sí se sabe cuál estamos votando nosotros, pero.

Sí, el punto, tiene razón la diputada Gabriela, está mal ahí, el punto que se está votando es el dictamen que presentó la diputada Leticia Varela, pero ahí hay un problema de sistema.

Ahorita se va a repetir la votación para que votemos con el nombre.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Por favor, la súplica es de que nos ilustre cuál es el punto que estamos votando.

EL C. PRESIDENTE.- El 29 del orden del día.

Solicito a la secretaria que lea el dictamen que estamos votando. Secretaria, solicito que lea el punto 29 del orden del día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Dictamen que aprueba con modificaciones la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al titular de la Alcaldía de Gustavo A. Madero, Francisco Chiguil Figueroa; al Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el C. Jesús Orta Martínez; y a la titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, C. Ernestina Godoy Ramos, a que realicen las acciones necesarias a fin de reducir los altos índices delictivos en la alcaldía Gustavo A. Madero e investiguen puntualmente los delitos cometidos en contra de las instalaciones del Partido Acción Nacional en dicha demarcación, que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Cumplida su instrucción diputado presidente.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

Carlos Castillo, a favor.

Ricardo Ruiz, a favor.

Valentina Batres, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Descripción	Fecha
QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO C. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO C. JESÚS ORTA MARTÍNEZ, Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO C. ERNESTINA GODOY RAMOS, A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REDUCIR LOS ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, E INVESTIGUEN PUNTUALMENTE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.	16/05/2019

Nombre	Grupo Parlamentario	Votación
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR

RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

A Favor: 37

En Contra: 0

Abstención: 0

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen al punto de acuerdo que presentó la Comisión de Seguridad Ciudadana. Remítase a las autoridades correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno de la Ciudad de México que implemente acciones de vigilancia e intervención política en los cruceros identificados como los más peligrosos de la ciudad las 24 horas, que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Para fundamentar el dictamen, y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos a la diputada Leticia Esther Varela Martínez, a nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- Con su venia, diputado presidente.

En sesión ordinaria de fecha 9 de mayo la Comisión de Seguridad Ciudadana aprobó con modificaciones el dictamen presentado por la diputada América Rangel Lorenzana, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, el cual consiste en la proposición

con punto de acuerdo por la que solicita al Gobierno de la Ciudad de México a que implemente acciones de vigilancia e intervención policial en los cruceros identificados como los más peligrosos de la ciudad las 24 horas.

De acuerdo con los antecedentes referidos en el cuerpo de la proposición, los cruceros sobre los cuales se solicita presentar mayor atención son los siguientes: Circuito Interior Río Churubusco y Eje 6 Sur, avenida Jalisco a la altura de Viaducto Miguel Alemán, Constituyentes-Observatorio a la altura del Panteón Dolores, avenida Camino Real a Toluca, esquina con Canario, en la colonia Bellavista, avenida Vidal Alcocer, esquina con Eje 1 Norte, Eje 4 Oriente, esquina con Canal de Tezontle y Marina Nacional y Laguna de Términos, en ambos cruceros correspondientes a la colonia Anáhuac, Periférico, esquina con Barranca del Muerto y Revolución y Calle 4.

La Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Distrito Federal en su artículo 3º, fracciones I, II y V establece que en dicha Secretaría la encargada de realizar las acciones que garanticen la seguridad ciudadana y la prevención de los delitos. Por tal motivo, esta dictaminadora modifica la proposición presentada por la diputada y considera que de manera específica es la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la encargada de diseñar e implementar las acciones necesarias para inhibir la comisión de delitos en los cruceros más peligrosos de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora resolvió aprobar con modificaciones la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada América Rangel, para quedar de la siguiente manera:

Único.- El honorable Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa al Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus competencias, diseñe e implemente acciones de vigilancia, intervención policial y prevención del delito en los cruceros identificados como los más peligrosos de la Ciudad de México durante las 24 horas del día.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaria recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

Ricardo Ruiz, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Cierre el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Descripción	Fecha
30 QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTE ACCIONES DE VIGILANCIA E INTERVENCIÓN POLÍTICA EN LOS CRUCEROS IDENTIFICADOS COMO LOS MÁS PELIGROSOS DE LA CIUDAD LAS 24 HORAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	16/05/2019

Nombre	Grupo Parlamentario	Votación
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR

HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA	MORENA	A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

A Favor: 41

En Contra: 0

Abstención: 0

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen al punto de acuerdo que presentó la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Remítase a las autoridades correspondientes.

Esta presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 33, 34 y 38 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de las Mujeres, las 16 alcaldías y al Consejo Ciudadano de la Ciudad de

México a impulsar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata de personas en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Estrada, a nombre del diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- Gracias diputado presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Por economía parlamentaria, solicito que la siguiente proposición sea incorporada al Diario de los Debates de manera íntegra, exponiendo a continuación únicamente los puntos más importantes.

Tal y como las legislaciones federales y locales lo ordenan y como las organizaciones internacionales lo recomiendan, se debe de garantizar a todas las mujeres y niñas que viven, habitan y transitan en la Ciudad de México los derechos humanos que el Estado mexicano en su conjunto les otorga.

En este sentido, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México debe facilitar y hacer más eficiente la lucha contra todo tipo de violencia de género. Sin duda prevenir y erradicar el delito de trata de personas es una labor en la que la Secretaría de las Mujeres de nuestra debe contribuir, impulsando y ejecutando programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata de personas en la Ciudad de México.

La trata de personas es un delito serio y una violación grave de los derechos humanos. Constituye una amenaza para la seguridad nacional y menoscaba el desarrollo sostenible y el Estado de Derecho, como se reconoce en la declaración de la reunión de alto nivel sobre el Estado de Derecho.

La relatora especial de la ONU sobre trata de personas, asume que la trata afecta sobre todo a mujeres y niñas y que en muchos casos conlleva embarazos no deseados, abortos forzados y enfermedades de transmisión sexual.

En palabras de la propia especialista, se advierte que para evitar la trata e impulsar el empoderamiento de las mujeres, es esencial diseñar e implementar medidas de ayuda y de cooperación a las víctimas de trata, colaboración con sobrevivientes y organizaciones que promueven los derechos de la mujer.

En este mismo orden de ideas, en la Oficina de las Naciones Unidas este delito es un problema mundial y uno de los más vergonzosos, ya que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo.

En la Ciudad de México, en los últimos 3 años el incremento de casos de trata llegó a 116 por ciento y se atendieron 2 mil 552 casos. De acuerdo a diversos medios informativos, en los primeros dos meses de 2019 las denuncias por trata de personas se incrementaron 40 por ciento, al registrar 474 llamadas de ayuda en la línea de auxilio que opera el Consejo Ciudadano y la Organización Polaris, por lo que hasta ahora se tienen registrados casos en las alcaldías Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc.

En este sentido, a falta de base de datos y criterios homologados para sistematizar la información en torno a la persecución e impartición de justicia, el programa contra trata de persona ha observado que existen otros problemas que limitan el acceso a las víctimas a la justicia, a pesar de la existencia de una Ley General en la materia y de importante número de derechos que en ellas se reconoce, su operatividad a nivel federal y estatal es aún limitada.

Tomando en cuenta todo lo anterior, se solicita la aprobación de este Congreso como urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo, se exhortan los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Secretaría de las Mujeres a las personas titulares de las 16 alcaldías, así como al Consejo Ciudadano, todos de la Ciudad de México, a impulsar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata de personas en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente para que informen al Congreso sobre los incendios en áreas verdes en la Ciudad de México, así como los valores reales de contaminación del aire, suscrita por las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se concede el uso de la tribuna al diputado Diego Orlando Garrido.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias presidente y con su venia.

Nos encontramos hoy frente a un problema grave y alarmante que debe de preocuparnos y ocuparnos a todos los diputados que estamos en este Congreso de la Ciudad, porque sí afecta no solamente la salud de nosotros mismos sino de nuestras familias, de todos los habitantes de esta capital.

Desde el pasado 10 de mayo fue la propia ciudadanía quienes en las redes sociales denunciaron la mala calidad del aire y durante ese fin de semana se fue agravando la

situación y no fue hasta el 14 de mayo que el gobierno determinó activar la contingencia ambiental.

La Jefa de Gobierno publicó un video en donde más que señalar acciones para evitar mayores índices de contaminación, y como ya es su costumbre, se quejó de que la administración anterior no le había dejado el protocolo para ese tipo de contingencias.

Esas declaraciones no son una sorpresa, pues de forma sistemática y reiterada en este y otros asuntos se limita a culpar a otros, evadiendo por supuesto su responsabilidad no obstante de que entró en funciones hace más de 5 meses.

Sin embargo se le olvida también que ella fue parte de esas administraciones pasadas, se le olvida que fue parte de la administración de Andrés Manuel, fue Secretaria de Medio Ambiente ni más ni menos.

Hoy vemos con gran preocupación que el gobierno no tenga claridad con el manejo y control ambiental, preocupa que no tenga capacidad de reacción ante estas problemáticas extraordinarias u ordinarias y preocupa aún más que la Jefa de Gobierno se limite a responsabilizar por omisiones a otros; y según ella a sus pasados, pasado del cual ella por supuesto que fue parte.

Admitir que no se tiene un protocolo a más de 5 meses de que diera inicio su administración, deja en evidencia que dentro de su plan de gobierno se carece de un plan de acción en materia ambiental, no obstante que se supone es experta en el tema.

No estamos ante un tema menor, estos índices de contaminación provocan que 1 mil 680 menores de 5 años mueran al menos al año, según lo reporta la propia Red de los Derechos de la Infancia en México.

Esta situación también enferma al 10 por ciento de los empleados en la ciudad, según lo reporta COPARMEX, al menos 25 mil personas.

Se paralizan por supuesto también las actividades empresariales, las deportivas, las académicas. Al menos 12 mil centros de educación están sin actividades, sin clases.

Van 5 veces en el año que se tiene que activar la contingencia ambiental y es la única medida que el gobierno aplica, no es algo preventivo sino es algo reactivo, es una solución que lleva años aplicándose sin ser eficaz y no hay plan en la ciudad.

La solución que nos dice el gobierno es “niños y adultos mayores no salgan a la calle, todo ciudadano no haga ejercicio, no haga actividad física”, se limita así al ciudadano pero hay mayores limitaciones a los vehículos.

Greenpeace se ha pronunciado por medidas más rígidas dado que no se cumple tampoco con los parámetros de la Organización Mundial de la Salud.

También le echan la culpa a los incendios, pero reducen ellos mismos el 60 por ciento del presupuesto a la CONAFOR para combatirlos, por ejemplo.

Por supuesto que los incendios no se dan súbitamente, año tras año se generan en las mismas partes, en las mismas zonas, evidentemente en las áreas forestales año con año se generan y ahora resulta que no tenían un plan para combatirlo, un plan para estar atentos a este tipo de incendios.

Tal es el descuido con el tema de medio ambiente, que ni siquiera se ha nombrado al día de hoy ante esta crisis al titular de la Comisión Ambiental de la megalópolis. Así es el desdén que tiene el gobierno para con el medio ambiente.

Es momento también para recordarle a este pleno, que desde Acción Nacional hemos promovido algunas iniciativas proambientales, medidas que si se aplican, que si se aprueban, para empezar, estarían abonando a tener una mejor calidad del aire.

Ahí está la iniciativa en materia de *home office* en materia de *carpool*, que estaría dictaminándose por la Comisión de Hacienda, y sirva este tema de contaminación que tenemos hoy en día para que aprobemos este tipo de iniciativas en estas comisiones y eventualmente en el pleno.

Si cada una de estas pequeñas acciones se aprueban vía legislativa, tendremos eventualmente por supuesto una mejor calidad de aire en nuestra ciudad.

Por otra parte, también quiero llamar la atención de la variación que puede existir en los datos que proporcionan las dependencias responsables de medir la calidad del aire. Los datos que se presentan a la opinión pública en la página de calidad de aire dependiente de la SEDEMA son datos distintos a los de diversas asociaciones, como la del índice de calidad del aire, ya que los valores tomados por estos fueron de la página oficial, lo que hace presumir que incluso pudieron ser alterados, es decir, los datos de la SEDEMA reportan menor contaminación que los de los órganos no gubernamentales, no obstante

que los obtuvieron de las propias páginas oficiales, como del Sistema Nacional de Información de Calidad del Aire y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Con esto queda la sospecha y la incertidumbre respecto a la veracidad de la información que emite el Gobierno de la Ciudad, generando también esta preocupación de forma alarmante de que se quiera ocultar información, lo cual puede poner en riesgo la salud de los capitalinos; es decir, el gobierno da una información y las organizaciones no gubernamentales dan otra, y pareciera que se está ocultando información, por eso es el sentido de este punto de acuerdo para que el gobierno nos proporcione esta información.

Muchas gracias presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Diego Orlando Garrido se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se turna por esta presidencia para su análisis y dictamen, a la Comisión de Preservación de Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se formula respetuoso exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México, con el objeto que considerando el estatus que guarda el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 en lo referente a la instalación de paneles solares en edificios públicos, se elabore e implemente un proyecto mediante el cual se instalen paneles solares en los edificios públicos de la capital, con la finalidad de generar

energía limpia y con ello disminuir las emisiones de carbono, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria Encuentro Social. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Con su venia presidente.

Por economía parlamentaria expondré los datos relevantes, por lo que solicito se integre en el Diario de los Debates de manera íntegra.

La contaminación en la Ciudad de México es un grave problema que afecta directamente al medio ambiente y a la salud de las personas que viven y transitan en ella. Fábricas, vehículos, quema de basura, generación de energía eléctrica, entre otros, son factores que producen grandes emisiones de carbono.

La Ciudad de México es la ciudad con la más grande huella de carbono en el país, ésta se mide en toneladas de dióxido de carbono equivalente e indica qué tan contaminada se encuentra una urbe.

En promedio cada mexicano aporta 4 toneladas de CO₂ al año al medio ambiente, siendo dos toneladas lo ideal internacional, mientras que los capitalinos generamos 55.7 megatoneladas de CO₂ al medio ambiente al año y 2.8 toneladas per cápita.

Como parte de las acciones para combatir la contaminación, en el año 2015 el gobierno capitalino anunció la implementación del Programa de Acción Climática de la ciudad 2014-2020, y un año después el proyecto integral de eficiencia energética, los cuales tienen por objeto reducir el consumo de energía eléctrica y con ello disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en beneficio del medio ambiente y de los capitalinos.

Dentro de las acciones implementadas para lograr dichos objetivos destaca la instalación de paneles solares en edificios públicos, siendo los primeros en el antiguo Palacio del Ayuntamiento y el edificio del Gobierno de la Ciudad, en ambos edificios se instalaron un total de 565 paneles, con lo que se buscaba generar 230 mil kilowatts aproximadamente al año, pero sólo en el antiguo Palacio del Ayuntamiento los 100 paneles instalados generan aproximadamente 40 mil 940 kilowatts, con lo que se cubre más del 50% del total de requerimiento energético, representando un ahorro anual de 680 mil pesos. La energía generada se suministra a un medidor bidireccional de la Comisión Federal de Electricidad y se descuenta del consumo total.

No obstante las acciones implementadas, la contaminación sigue en aumento, por lo que es necesario crear conciencia sobre el daño ambiental que estamos haciendo al planeta y a nosotros mismos e implementar acciones que ayuden a disminuir las emisiones de carbono.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de la soberanía la siguiente proposición:

Propuesta de punto de acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente, Obras y Servicios y Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México, con el objeto que considerando el estatus que guarda el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 en lo referente a la instalación de paneles solares en edificios públicos, se elaboren e implemente un proyecto mediante el cual se instalen paneles solares en los edificios públicos de la capital, con la finalidad de generar energía limpia y con ello disminuir las emisiones de carbono.

Es cuanto presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la secretaria al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Fernando José Aboitiz Saro se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaria a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita al Alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, un informe pormenorizado del estado que guarda la alberca semi olímpica denominada *Paola Espinosa*, ubicada en la unidad habitacional Villa Panamericana, así como las razones operativas, técnicas y/o de seguridad que llevaron a su cierre sin haber brindado en ningún momento el servicio y en su caso exhiba los dictámenes técnicos que avalen el estado en que se encuentra, así como la fecha en que entrará en operaciones dicha alberca, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Con su venia compañero presidente.

El día de hoy vengo una vez más a esta tribuna, para denunciar otra más de las comisiones del alcalde de la Alcaldía de Coyoacán y en este sentido vengo el día de hoy ya que en días pasados, bueno hace 8 meses en la Alcaldía de Coyoacán, alrededor de un mes antes de que tomara protesta el Alcalde Manuel Negrete como alcalde electo, exactamente el 3 de septiembre del 2018, acudió a la inauguración de la alberca semi olímpica denominada *Paola Espinosa*, en honor a esta deportista, y en el evento inaugural se encontraba él, se acordará muy bien mi compañero diputado Valentín Maldonado que en ese entonces estaba terminando de ser alcalde, su administración, él acudió también a ese acto y ahí se ofreció a la comunidad coyoacanense la posibilidad de aprender a nadar, tomar clases, entrenamiento y ejercitarse y se dijo que se iba a tener una capacidad para atender a 3 mil usuarios. Esta situación la conozco muy bien, ya que durante 27 años de mi vida yo viví en esa unidad habitacional y las vecinas y vecinos me conocen bastante bien.

Ahora, 8 meses después de esa inauguración las personas habitantes de esta unidad habitacional me refieren que no ha sido abierta esta alberca, es decir, se inauguró, las anteriores autoridades de la alcaldía salieron y el actual alcalde en los 8 meses que lleva en el cargo no ha podido abrir esta alberca.

Cabe destacar, que la alcaldía no se ha pronunciado respecto a las razones que le llevaron a cabo de haber inaugurado estas instalaciones y después dejar este espacio deportivo en el abandono.

Yo personalmente acudí hace alrededor de una semana, 15 días en compañía de vecinos a estas instalaciones y constaté que está cerrada, que está en completo abandono y pude constatar incluso que está llena la alberca de agua y no hay ninguna actividad y la comunidad, específicamente de la colonia Pedregal de Carrasco, la unidad habitacional Villa Panamericana, están solicitando una explicación y le exigen al alcalde informe, atienda, resuelva y administre con honestidad la alcaldía.

Cabe destacar, que el tema ya ha dado vuelta en las redes sociales y en estos días encontramos en *Twitter*, en la cuenta oficial de Paola Espinosa, que precisamente lleva su nombre esta alberca, un mensaje que leo de manera textual y dice: “*Qué tristeza me da leer sus mensajes sobre el tema. Yo autoricé el uso de mi nombre pensando en que motivaría a niños, jóvenes y adultos a practicar ejercicio. Mal por la administración anterior y una pena que la actual no tome en serio este espacio*”, y arroba a la alcaldía de Coyoacán y arroba a la cuenta de Manuel Negrete, alcalde de Coyoacán, que por cierto dicho por sus propias palabras prefiere irse de Director Técnico de los Pumas a continuar de alcalde de Coyoacán, y desafortunadamente para los habitantes de Coyoacán y desafortunadamente para él, los Pumas ya eligieron a otro Director Técnico.

Entonces, resulta contradictorio que considerando la trayectoria deportiva de Manuel Negrete, no le dé atención oportuna al fomento y promoción del deporte en Coyoacán.

Por lo anteriormente expuesto, les pido que acompañen su voto a este punto de acuerdo en el cual se le solicita al alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, un informe pormenorizado del estado que guarda la alberca semiolímpica denominada *Paola Espinosa*, ubicada en la unidad habitacional Villa Panamericana, así como las razones operativas, técnicas y/o de seguridad que llevaron a su cierre, sin haber brindado en ningún momento el servicio, y en su caso exhiba los dictámenes técnicos que avalen el estado en que se encuentra.

Segundo, se solicita al alcalde en Coyoacán, Manuel Negrete Arias, informe cuál es el costo de las reparaciones necesarias para que pueda funcionar la alberca semiolímpica denominada *Paola Espinosa* y una vez realizadas dichas reparaciones en cuánto tiempo estaría en condiciones para poder funcionar y brindar el servicio a las personas vecinas habitantes de la demarcación.

Es cuánto compañero presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la secretaria al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Carlos Castillo Pérez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaria a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la cual se solicita al Secretario de Cultura de la Ciudad de México envía a esta soberanía el nombramiento del ciudadano Diego Antonio Saturno García, se concede el uso de la

tribuna al diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Castillo dígame.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidente, me gustaría solicitar rectificación de quórum ya que no veo los suficientes diputados para continuar la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Ya vamos a terminar, ya estamos por terminar. Vamos a continuar porque ya quedan pocos minutos.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Con su venia diputado presidente.

Diputadas y diputados, el día de ayer se realizaron dos foros con el esfuerzo de varias diputadas y diputados de este Congreso para fortalecer la dictaminación y argumentación sobre las 3 iniciativas que fueron presentadas para la creación del sistema público de radiodifusión de la Ciudad de México y además ya se iniciaron las reuniones con los asesores de las comisiones encargadas de dictaminar, pero desafortunadamente, compañeras diputadas y diputados, el Poder Ejecutivo nos ayudó a legislar en la materia, pareciera que nuestro trabajo es inútil, que estamos aquí discutiendo y analizando los temas de interés de la capital sólo de manera simulada.

No se tiene respeto por el trabajo legislativo pues a pesar de que en este momento no existe el sistema público de radiodifusión ni existe alguna asignación para su creación en el presupuesto de egresos 2019 ni existe publicación alguna del nombramiento del ciudadano Diego Antonio Saturno García, él ya se ostenta como el Director del Sistema de Radiodifusión.

Pruebas existen varias. Por ejemplo, el oficio SPRCDMX/DG/227/2019 mediante el cual da respuesta a la licenciada Silvia Marcela Arriaga Calderón, Directora General de Servicios Legales de la Ciudad de México del Gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum sobre un requerimiento de información del cual les presento la copia.

En este oficio se observa la firma de Diego Antonio Saturno García como Director General del Sistema, cargo que además que por mandato de la Constitución de la Ciudad de

México debe ser una persona designada por el Consejo de Administración del propio sistema y electa a partir de una terna, esa terna debe ser propuesta por el Congreso de la Ciudad de México y peor aún, esta terna debemos elegirla mediante una convocatoria pública y eso no ha sucedido en este Recinto Legislativo.

Por lo cual, mediante este punto de acuerdo propongo que se solicite al Secretario de Cultura de la Ciudad de México envíe a esta soberanía el nombramiento del ciudadano Diego Antonio Saturno García a efecto de aclarar si efectivamente se le encomendó la dirección del Sistema Público de Radiodifusión y en consecuencia darnos cuenta que lo que hagamos en este Congreso es irrelevante al estar tomándose las decisiones directamente por el Poder Ejecutivo.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Pablo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro a reforzar campañas en materia de prevención de accidentes en las instalaciones del Metro, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. |Adelante diputada Gabriela.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia diputado presidente.

Solicito la inserción íntegra de la presente proposición en el Diario de los Debates.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro moviliza a más de 4.5 millones de personas al día, por lo que es el medio a través del cual la mayoría de las personas se trasladan a sus centros de trabajo, escuelas y hogares, eso ya lo sabemos y lo hemos mencionado en las últimas semanas.

Lo cierto es que con una red de más de 200 kilómetros de infraestructura, 195 estaciones y 400 trenes, podemos decir que es un gran medio de transporte. Lamentablemente hoy a casi 50 años de su creación tiene problemas importantes empezando por la falta de mantenimiento y su infraestructura rebasada.

Sólo el presente año se han suscitado múltiples incidentes en el Metro, por ejemplo, sabemos que desde esta tribuna algunos compañeros y compañeras legisladores externaron su indignación y exigieron respuesta ante el lamentable fallecimiento de una mujer que tras sufrir un infarto cerebral no fue debidamente atendida. Por si fuera poco, fue abandonada en la calle a las afueras de la Estación de Tacubaya. Ese es uno de los casos más graves y más reiterados.

También, cómo olvidar a principios de este mes que en la Estación Chabacano un corto circuito provocó una explosión que dejó a 3 personas heridas.

Frecuentemente ocurren incidentes en las escaleras eléctricas como el suscitado a principios de febrero, también en la Estación de Tacubaya, en donde varios usuarios cayeron en la escalera debido a una falla mecánica repentina. Algo similar, y podríamos mencionar incidentes varios, por ejemplo el de Pantitlán.

Hoy conocemos estas situaciones con las redes sociales de una manera muy sencilla, pero no tenemos certeza del número de incidentes que realmente hayan ocurrido y debido a esto es que estamos proponiéndoles exhortar a la Directora General del Metro para que informe a esta soberanía cuántos se han suscitado durante la presente administración, aclarando el número de los que derivaron en lesiones o muerte de las y los usuarios, y les explico por qué.

La verdad es que las y los ciudadanos se están empezando a acostumbrar y nosotros mismos estamos normalizando este tipo de incidentes y que ocurran con toda la frecuencia, y aún después de padecer las consecuencias no hacemos ni decimos nada con claridad porque tenemos la impresión de que no serviría de mucho.

Sin embargo, y precisamente por lo anterior, me atrevería a decir que la mayoría de las usuarias y usuarios del Metro no tienen conocimiento que el Sistema de Transporte Colectivo tiene contratada una póliza de seguro con cobertura que ampara la asistencia médica necesaria para el restablecimiento de las lesiones, pérdida de algún miembro, incapacidad total o parcial, de forma temporal o permanente y el pago de daño moral e incluso gastos funerarios e indemnización por muerte.

Es más, seguramente la existencia de esta póliza hasta quizás es sorpresa para algunos de ustedes y no es entendible que no sea difundido públicamente y en lo general.

Esta póliza de seguro es un instrumento que protege a las y los usuarios dentro de las instalaciones del Metro ante cualquier percance, lo que definitivamente es importante para quienes usan este medio de transporte de manera frecuente.

Es así que proponemos también exhortar a la Directora del Metro para que informe a esta soberanía cuántos de los percances han sido reportados a la compañía aseguradora y cuál ha sido la atención otorgada a cada uno de ellos.

Pero no sólo eso, es necesario que de forma constante se realicen campañas de difusión respecto a esta póliza de seguro con que cuenta el Sistema de Transporte Colectivo en beneficio de las y los usuarios, que es el costo del boleto y que se incluye esta forma de protección.

Finalmente, es necesario exhortar a la titular de dicho organismo descentralizado a fin de que se implemente o en su caso refuerce la capacitación al personal a fin de que puedan actuar de manera oportuna y diligente apoyando a las y los usuarios ante cualquier situación de emergencia, acorde a las condiciones que establece esta póliza de seguro.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada Gabriela. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por la diputada María Gabriela Salido Magos se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la doctora Marina Robles García, Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, remita a esta soberanía los estudios de impacto ambiental del proyecto integral de obras para el saneamiento del Canal Nacional y el proyecto ejecutivo del mismo, se concede el uso de la tribuna al diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante diputado Barrera.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Con su permiso diputado presidente.

Todas las personas siempre estamos buscando un mejor lugar para vivir, para ello hacemos que nuestra colonia o nuestra comunidad obtengan presupuesto para que se realicen obras públicas, pues simplemente como vecinos nos reunimos para limpiar los espacios comunes o las áreas libres.

Tenemos derecho a un medio ambiente sano, tal y como lo expresa la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 4°.- *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la ley.*

Este problema, que pudiese no ser un problema y un beneficio para los vecinos que habitan principalmente en las áreas y en las alcaldías de Coyoacán, alcaldía de Iztapalapa y alcaldía de Xochimilco, hay un proyecto que se ha estado anunciando de recuperación del Canal Nacional. Este proyecto no ha sido sociabilizado con todos y cada uno de los vecinos que habitan en este espacio.

Derivado de ello, ellos han acudido con un servidor para solicitar a la autoridad correspondiente la información relativa a este proyecto ejecutivo, quieren tener la claridad, la certeza, el conocimiento de cómo se va a llevar a cabo esta obra, cómo se va a realizar.

Sí, claro que se está a favor del medio ambiente, claro que se está a favor de un parque nacional, pero jamás en detrimento ecológico o que se cometa algún ecocidio talando árboles en este espacio.

Ya lo sufrimos ahora hace algunas semanas en las obras de Mítikah, en donde se talaron más de 54, y más allá que haya responsables o no, ya está el daño, éste ya es irreversible.

Por ello, queremos que nunca más se vuelvan a cometer este tipo de atropellos y que si hay una obra que pueda mejorar el espacio, que pueda darles certeza a los habitantes de estas alcaldías, que de hecho el día de hoy estuvieron con nosotros todos y cada uno de los vecinos de estas colonias esperando que la autoridad les diera la información correspondiente, desde temprano estuvo el señor Mario, la señora Conchita, la señora Rosalía, la señora Guadalupe, estuvieron aquí solicitando que desde este recinto requiriéramos a la titular de SEDEMA para que nos dé la información en relación a los proyectos ejecutivos y ellos tengan la claridad.

Hace unas semanas fueron a Canal Nacional diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad, o presumimos que fueron gente del Gobierno de la Ciudad, por dicho de los vecinos, quienes nos referían que señalaron, que marcaron varios árboles. Esto desconocemos si sea para un tema de clasificación o sea buscando cuántos y cuáles árboles se van a talar. Estamos en contra de la tala, sí estamos a favor de la preservación, de la conservación, de las mejoras, pero jamás iremos en contra del medio ambiente.

En este espacio para los que lo conocemos, es un espacio en donde habitan diversas, fauna endémica del lugar, hay flora, hay diversos tipos de árboles. Entonces, pedimos el respeto irrestricto al ecosistema en primer lugar, y en segundo solicitar nada más información para que todos y cada uno de los vecinos tengan la claridad de qué es lo que va a hacer en Canal Nacional.

Gracias por su atención, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado Barrera.

Diputado Ricardo.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Si puede preguntar al proponente si puedo suscribir su punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Acepta. ¿Alguien más?

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la secretaria al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Héctor Barrera Marmolejo se considera de urgente y obvia resolución. Permítame.

Diputado Fernando Aboitiz.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- *(Desde su curul)* Terminando la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Terminando la votación. Diputado Carlos.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* En el caso de un servidor sí sería en el mismo sentido, si me lo permite el diputado promovente suscribirlo de igual manera.

EL C. PRESIDENTE.- Suscribirlo. Diputado Melo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, preguntarle al diputado si puedo suscribir su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, en el mismo sentido. Diputada Circe.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

EL C. PRESIDENTE.- En el mismo sentido. Diputado Pablo.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Gabriela.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Diputado, si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Sí. Diputada Gabriela.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada del PRD también ya la anotamos.

Diputada Lilia Rossbach.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

EL C. PRESIDENTE.- En el mismo sentido. Diputado Carlos Castillo.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- *(Desde su curul)* Como diputado de Coyoacán no me puedo quedar atrás, en el mismo sentido también.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ricardo Fuentes.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

EL C. PRESIDENTE.- También en el mismo sentido. Han despertado todos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* Claro que sí. Gracias a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaria a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Aboitiz, me iba a decir algo.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- *(Desde su curul)* Por respeto a los presentes solicitar verificación de quórum y descuento a los que no están.

EL C. PRESIDENTE.- Ya es un punto el que falta y terminamos, para que no haya descuentos, por favor.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, doctor Rafael Bernardo Carmona Paredes, para que en el uso de sus facultades y atribuciones, ejecute acciones preventivas en toda la red hidráulica de drenaje para evitar inundaciones en la Ciudad de México ante la próxima temporada de lluvias, se concede el uso de la tribuna al diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Gracias diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Es primero un gusto que hayamos podido tener un consenso tan generalizado en el punto de acuerdo anterior, pero sobre todo porque se trata de un tema tan sensible como lo es el medio ambiente. Todos tenemos que conservarlo, preservarlo porque es en el lugar en el que coexistimos y cohabitamos. Qué bueno y aplaudo esa voluntad de este recinto parlamentario.

Dicho lo anterior, voy a pasar al otro punto de acuerdo que traemos preparado.

El agua es uno de los recursos naturales más valiosos de cualquier país, puede tener sus beneficios sociales y económicos. Las inundaciones últimamente han sido recurrentes, por ello la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México emitió un comunicado tras de la cual informa sobre la detección de 2 mil 750 zonas susceptibles de inundaciones en la ciudad, de los cuales el 59 por ciento de estos lugares se localizan en alcaldías como Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Coyoacán.

Cabe destacar que SACMEX tiene detectadas algunas avenidas primarias que son susceptibles de inundarse durante la temporada de lluvia. Para qué esperar a que las cosas sucedan. Hay que actuar en prevención y no, ahora sí como dicen, después del niño ahogado pretender tapar el pozo.

En la temporada de lluvias en la Ciudad de México se han visto expuestas diversas fallas en el sistema de la red de drenaje, ante lo cual las autoridades a cargo de la operación y mantenimiento de la misma deben generar acciones de prevención y que no se pongan en riesgo el patrimonio de las personas y de los habitantes de la capital, pero sobre todo también la infraestructura pública de la ciudad.

Por ello, exhortamos al Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, doctor Rafael Bernardo Carmona, para que en el uso de sus facultades y atribuciones ejecute acciones preventivas en toda la red hidráulica de drenaje para evitar inundaciones en la Ciudad de México ante la próxima temporada de lluvias.

Prevenir es lo que debemos hacer en materia de protección civil, para los habitantes de la ciudad, para que todos y cada uno de nosotros no veamos expuestos o en riesgo nuestro propio patrimonio.

Debemos de ser preventivos y no reactivos. Ya lo referí, después del niño ahogado no pretendamos tapar el pozo. Debemos de generar todas las acciones y exhortar a las autoridades del Gobierno de la Ciudad para que en la medida de lo posible lleven a cabo todos y cada uno de los mecanismos a efecto de que le puedan dar tranquilidad y certeza a la gente de que no van a sufrir las inundaciones que han sufrido periódicamente en todos y cada uno de sus zonas o de sus inmuebles.

Hay familias que han llegado a perder su patrimonio completo por este tipo de inundaciones. Son cosas que se pueden prevenir y tenemos que estar a la altura de exigencia a la autoridad para que cumpla con su deber y no sucedan de forma reiterada este tipo de inundaciones si se puede manejar una estrategia preventiva.

Es cuanto diputado presidente. Y ahora sí como dicen, creo la última y nos vamos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Héctor Barrera Marmolejo, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, perdón, diputada Gabriela?

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Para preguntarle al diputado Héctor si me permite suscribir su punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* Sí, diputada, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Perdón, diputada Gabriela.

¿Alguien más?

Correcto. Consulte la secretaría.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar un pronunciamiento referente al día 17 de mayo, Día de la Lucha Contra la Homofobia, suscrito por la diputada Isabela Rosales y el diputado Temístocles Villanueva Ramos, se concede el uso de la tribuna a la diputada Isabela Rosales Herrera, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Muchas gracias. A nombre de mi compañero el diputado Temístocles Villanueva doy lectura al siguiente posicionamiento.

El 17 de mayo en nuestro país conmemoramos el Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia. Me parece pertinente comenzar con una breve rememoración de las causas por las que este día y el tema en general suele propiciar discusión.

Si bien se ha logrado en la Ciudad de México el reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti e intersexuales, esta es una fecha para celebrar las conquistas y posicionar los temas pendientes en la agenda, pero también necesitamos recordar porque es fundamental erradicar la discriminación y la exclusión social por motivos de identidad de género y orientación sexual.

Previo al 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud, consideraba a la homosexualidad como parte de la lista de enfermedades a las que podría haberse expuesto un ser humano, extendido este desde la heteronormatividad no podía asumirse debido a prejuicios que un hombre o una mujer pudieran sentirse atraídos por una persona de su mismo sexo o que no se identificaran con el género que les fue asignado. La lucha de la diversidad sexual no implica imponer ideas o prácticas.

Compañeras y compañeros ya los escuchamos, si me permiten dar lectura, gracias.

Se trata de hacer valer los derechos que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos después de la reforma del 2011 y la declaración universal de los derechos humanos, todas y todos somos acreedores.

Desde la segunda mitad del siglo XX se ha dado pie a establecer un desconocimiento de las mal llamadas minorías, causando expresiones de odio y violencia de tipos física y simbólica. Sin embargo, hemos decidido luchar por hacer valer nuestros derechos como comunidad LGBTTTI. Este movimiento comenzó a cobrar fuerza desde los años 70, manifestándose en contra de la discriminación motivada por la homofobia.

Hoy en día sigue existiendo intolerancia y discursos de odio hacia la diversidad sexual y sus expresiones.

Las narrativas del conservadurismo y el negacionismo de derechos pertenecen de dos polos, que quien es heterosexual es normal y quien es homosexual es invisibilizado y no merecedor de derechos.

De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación y con la Comisión Nacional de Derechos Humanos del país, 6 de cada 10 personas LGBTTTTI sufrió discriminación durante el último año.

La homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en nuestro país desafortunadamente cobra cada vez más víctimas. Se estima, porque no contamos con cifras oficiales, que al menos 79 personas LGBTTTTI son asesinadas al año en nuestro país, lo que equivale a 6.5 homicidios por odio al mes.

De acuerdo con el Informe Violencia Extrema de la Organización Letra S, las mujeres trans están más expuestas a sufrir actos de violencia homicida.

En el sexenio anterior ocurrieron 261 transfeminicidios, lo que representa 55 por ciento del total de los homicidios por odio, seguidos de los hombres gay con 192 casos, 40 por ciento del total.

Al menos 22 de las víctimas habría sufrido violencia sexual antes o después de ser asesinados y los cuerpos de al menos 60 de las víctimas aparecieron con marcas de tortura o señales claras de ensañamiento.

Lamentablemente el pasado martes fue encontrado el cuerpo violentado de una mujer transexual dentro de un departamento de la Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez.

A principios del mes en el Bar La Cañita, sus dueñas, una pareja de mujeres lesbianas, fueron agredidas por vecinos.

Sin acciones que la detengan, la violencia homofóbica se incrementa día con día.

Este 17 de mayo se cumplen 29 años de que la OMS eliminó la homosexualidad del catálogo de enfermedades, fecha que ahora es simbólica a nivel internacional al ser considerada mundialmente como el Día Internacional Contra la Homofobia.

Busquemos la implementación de políticas públicas que promuevan la eliminación en todos los ámbitos de la sociedad de actitudes que afectan al ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones, debido a los prejuicios, estereotipos y estigmas hacia la Comunidad LGBTTTTI, a fin de consolidar una sociedad de derechos.

Una de las conquistas más importantes que ha tenido la sociedad civil en el tema ha sido visibilizar y atender todas las formas de expresión sexual y de género y proteger sus derechos, siendo hoy el momento en el que existe la necesidad de su mayor defensa.

Basta de discriminación y tratos desiguales, erradicar la homofobia es crear un mejor mundo no sólo para unos cuantos sino para toda la humanidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Como lo anuncié al inicio de esta sesión, esta presidencia da cuenta a este pleno que se recibió por parte de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, las propuestas de nombramientos de los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Se ordena su publicación en la Gaceta y se turna a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos a que haya lugar.

Agotados los asuntos en cartera se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de mayo de 2019 a las 9:00 horas. Se ruega a todos su puntual asistencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se informa que el sistema de asistencia electrónica se abrirá las 8:00 horas y el mismo cerrará 15 minutos después que se haya hecho la declaración de apertura de la sesión por parte de esta Presidencia.

(17:15 Horas)

